BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, MARTES 14 DE JUNIO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8187

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de May, 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Centenario del General Güemes. — El Poder Ejecutivo se adhiere el homenaje.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Vistas las comunicaciones de la Comisión Nacional de Homenaje al General Güemes y de las autoridades y corporaciones que se han adherido a ese propósito.

Y siendo un primordial deber del Gobierno Federal asociarse a las conmemoraciones históricas con que los pueblos honran a los fundadores de la Patria.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros.

Decreta:

Art. 1º Declárase feriado el día 17 del corriente, centenario del fallecimiento del General Güemes, para todas las reparticiones públicas de la Nación.

Art. 2º Por los Ministerios respectivos se impartirán las órdenes necesarias para que las reparticiones públicas nacionales, concurran a todos los actos que les corresponda dentro del programa proyectado por la Comisión Nacional.

Art. 3º Desígnase el Sr. Ministro del Interior para que en representación del P. E. asista al homenaje el día del centenario y haga cumplimentar el presente decreto.

Art. 4º Los gastos que origine el cumplimiento del presente Acuerdo se imputarán al mismo.

Art 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.
H. Pueyrredon.
D. E. Salaberry
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Tomás Zurueta.
Alfredo Demarchi.
P. Torello.

Centenario del General Mitre. — El Poder Ejecutivo se adhiere al homenaje.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Vista, la comunicación de la Comisión Ejecutiva del Centenario del General Mitre, invitando al P. E. a asociarse al homenaje que se tributa.

Y en atención a los servicios prestados al país por el General Mitre como Presidente de la República y en otros importantes cargos.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros.

Decreta:

Art. 1º Concédese a la Comisión del Centenario la autorización necesaria para levantar una subscripción nacional, cuyo producto se aplicará a sufragar los gastos del homenaje.

Art. 2º Autorízase a las reparticiones públicas correspondientes para adherirse a los festejos en la forma que la Comisión lo solicita.

Art. 3º El señor Ministro del Interior, en representación del P. E. asistirá al acto de la colocación de la piedra fundamental del Monumento.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.
H. Pueyrredon.
D. E. Salaberry
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Tomás Zurueta.
Alfredo Demarchi.
P. Torello.

Centenario del Dr. Rawson. — El Poder Ejecutivo se adhiere al homenaje.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Vista la comunicación de la Comisión Ejecutiva del Centenario del doctor Rawson, invitando al P. E. a asociarse al homenaje que se tributa.

Y en atención a los servicios públicos prestados en su época por ese eminente y honorable ciudadano.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros.

Decreta:

Art. 1º Adherir a lo solicitado por la Comisión de Homenaje y encomendar al señor Ministro del Interior el cumplimiento de este decreto.

Art. 2º Los gastos que originen se imputarán al presente Acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.
H. Pueyrredon.
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Tomás Zurueta.
Alfredo Demarchi.
P. Torello.

Drago Luis María. — Honores por fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Habiendo fallecido el señor doctor Luis María Drago, que ha desempeñado los cargos de Diputado Nacional y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

El Poder Ejecutivo de la Nación.

Decreta:

Art. 1º durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes necesarias para que se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Congregación Hermanitas de la Asunción. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Expediente 561-C-1921. — 335-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de la Congregación «Hermanitas de la Asunción», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en la calle Carlos Calvo 1337 y 1351/53, en razón del destino de las mismas, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del Artículo 13, incisos a) y b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Salaberry.

Congregación Hermanas de la Merced del Divino Maestro. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Expte. 550-T-1921. — 336-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora General de la Congregación «Hermanas de la Merced del Divino Maestro», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad que ocupa el «Taller de Labores Rosa Anchorena de Ibáñez», ubicada en la calle Florida 683, en razón del destino de la misma; atento a lo informa-

do por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del Artículo 13, inciso b), de la Ley Nº 5062 sobre contribución Territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado, por el año en curso.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Salaberry.

Gonzalo Sáenz y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 652—S—1921 .— 331 V. — Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de sesenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 31 de Mayo ppdo., valor de (pesos 48.000 m/n) cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Gaertner y Lampe. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 649—G—1921. — 333 V. — Visto que los señores Gaertner y Lampe, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 26 de Mayo ppdo., valor de (pesos m/n 3.516.36) tres mil quinientos diez y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Hofer y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 650—H—1921 .— 334 V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 29 de Mayo último, valor de ($ m/n 9.600) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Polledo y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 651—P—1921. — 332 V. — Visto que los señores Polledo y Cía., solicitan para su renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 31 de Mayo ppdo., valor de ($ m/n 25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Sucesión de Antonio de Santos. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exple. 653-S-1921. — 337-V. — Visto que la sucesión de don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 21 de Mayo último, valor de ($ m/n. 125), ciento veinticinco pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra, proviene de valores fiscales adquiridos por dicha firma, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías, a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Salaberry.

Sociedad de San José. — Exoneración impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Expte. 333-S-1921. — 338-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad de San José para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Moreno 922, Sarmiento 2130, 24 de Noviembre 454, y Beltran Bacacay 2001/99 y Granaderos, en razón del destino de las mismas, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el Artículo 13, Inciso b) de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso, haciendo extensivo ese beneficio para la finca indicada en último término, por los años 1918 y 1920, por haber tenido igual destino que en el presente.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P — 885 — 920.

Buenos Aires, Junio 18 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte.
Los que suscriben, José Padovani y Partilio Padovani, de profesión consignatarios, constituyendo ambos domicilio legal, en esta Capital, calle 25 de Mayo y Sarmiento (Bolsa de Comercio), ante el señor Director se presentan y exponen:
Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, solicitan el permiso correspondiente, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, sobre el lote Nº 24, de la Colonia Escalante, cuyo propietario es el doctor Emilio Solanet, domiciliado en la estación Solanet F. C. S.
La superficie solicitada deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en su costado Este, que se apoyará sobre la línea divisoria entre los lotes 24 y 13, partiendo del mojón esquinero Sud-Este, del lote 24.
Partiendo del mismo mojón esquinero, en dirección al Oeste, su límite Sud, tendrá 2.500 metros sobre la línea divisoria entre los lotes 24, 139 y 140. Formando en total una superficie de 1000 hectáreas.
Dentro de la zona que solicitamos explorar existen alambrados, pero ignoramos que haya sembrados.

Es justicia:

José Padovani. — Partilio Padovani.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de don Emilio Solanet.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un octogono irregular A, B, C, D. E, G, H, definido del modo siguiente:
El vértice A, coincide con el esquinero Sur-Este del lote 24, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.
El vértice B, se encuentra sobre el límite Este del citado lote 24, a 4000 metros al Norte de A.
El vértice H, se encuentra sobre el límite Sur del lote 24, a 2500 metros al Oeste de A.
El lado B C, es paralelo al lado A H. y el vértice C, se encuentra a 2500 metros al Oeste de B.
El lado C D, es paralelo al lado B A. y el vértice C, está situado sobre el límite Norte del permiso de cateo R — 1382 — 18, (Registro Nº 554 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut).
Los vértices E y F, coinciden respectivamente con los esquineros Nor-Este y Sur-Este del permiso de cateo R — 1382 — 18,
El lado G H, es paralelo al lado B A, y el vértice G, está situado sobre el límite Sur del permiso de cateo R — 1382 — 18.
A su vez la zona correspondiente al permiso de cateo R — 1382 — 918, es un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela al límite Sur del mencionado lote 24, por 2500 metros de ancho y tal que su vértice Nor-Oeste, coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º. Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar al señor Emilio Solanet.

Julio Vatin

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Emilio Solanet, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.
E7 junio Nº 6368 v- 17 junio.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K—1632—920.

«Buenos Aires Agosto 19 de 1920».
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Victor Koch, de profesión, Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital, ante el Señor Director General se presente y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no estan cultivados, labrados ni cercados, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice NorOes-

te de la fracción A. lote 2, Sección 1ª se medirán en dirección Norte 2.500 metros y en dirección Sud 1.500 metros. De estos puntos se medirán en dirección Este 3.500 metros y en dirección Oeste 1.500 metros, formando así un cuadrilátero de dos mil hectáreas. — Es justicia. — V. Koch.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas quince minutos.

— Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) Departamento de Deseado.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección paralela al límite Norte del lote Nº 2, Sección primera de la zona de Cabo Blanco, por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 15.000 metros al Oeste de la intersección de dicho límite Norte con la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 7 junio Nº 6366 v-17 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, — Expediente S—1894/920.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Enrique Schickedantz, hacendado, domiciliado en la calle Méjico 2341, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice N. E. de la fracción I, zona de Cabo Blanco, se medirán 5.000 metros en dirección Oeste y 4000 metros en dirección Sud.

Por los extremos de éstas líneas, se tirarán dos paralelas respectivamente hasta su intersección, formando así un cuadrilátero de dos mil hectáreas. — Será justicia. — Enrique Schickedantz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Departamento de Deseado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E-7 junio Nº 6367 v-17 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S-1683/920.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte.

Adolfo Salas, Abogado, Argentino, domiciliado en la calle Viamonte 723, al señor Director ,digo:

Que solicito el correspondiente permiso, para efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada comprende una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada dentro de los siguientes límites:

Al Nor-Oeste, una recta de dirección N. 67º-30 E., que pase por el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A. sección XXVII del Territorio del Neuquén.

Al Sud-Oeste, una recta perpendicular a la anterior y que diste 3333 metros al Nor-Oeste del esquinero Sud-Oeste del citado lote.

Al Sud-Este, una recta paralela al límite Nor-Oeste y distante de este último, 3.000 metros.

Finalmente, al Nor-Este, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Nor-Oeste y Sud-Este, precedentemente definidos.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia: — Adolfo Salas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar las estacas-minas de la mina «Fortuna».

En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

— Junio Vatin.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas ,a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 9 junio Nº 6401 v-20 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. 1353/920.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Faustino Rodríguez Saavedra, argentino, Comisionista de Bolsa, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 367 al señor Director, me presento y digo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un retángulo de 6300 metros en dirección Este-Oeste por 3172 metros, tal que su vértice Sud-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 1528 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia: F. Rodríguez Saavedra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.

Fdo) Juan R. Montes de Oca.— Subdirector General.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar las minas «Escondida» y «Auca-Mahuida» y las estacas-minas de las mismas.

En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones

— Julio Vatin.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E. 9 junio Nº 6400 v- 20 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. T-153-921.—

«Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

— Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Charles Towne, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Florida número 32, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no se encuentran cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2000 hectáreas ubicadas en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, en forma tal que su vértice Noroeste diste 10093m23 al Sud 29 grados 42 minutos Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de los elementos de trabajo que sean necesarios.

Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado Las Heras 1860, para que en mi representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 5000 metros al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo): Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 13 junio Nº 6437 v-23 junio

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R — 2407 — 920.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, David Reschini, de profesión comerciante y con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1890, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1830, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1500 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú.

Dicha zona forma parte de los lotes 29 y 32 de la Sección 9 del expresado Territorio, y para ubicarla se procederá en la siguiente forma:

Partiendo del mojón esquinero Oeste del lote 32 de la Sección 9, contar 12.000 metros sobre la línea límite Sud-Oeste del lote 32 de la citada Sección 9.

De este punto se partirá hacia el Nor-Este en una extensión de 5000 metros hasta encontrar la línea límite Nor-Este del lote 29, cuya línea se seguirá hasta el Sud-Este en una extensión de 3000 metros.

De aquí se cuadrará hacia el Sud-Oeste, siguiendo la línea límite Sud-Este de los lotes 29 y 32 de la Sección 9, en una extensión de 5000 metros, encontrando así, nuevamente, la línea límite Sud-Oeste, del lote 32 mencionado, que deberá seguirse hacia el Nor-Oeste, en una extensión de 3000 metros, llegando así al punto de partida.

El terreno así descripto formará un rectángulo de 5000 metros por 3000 metros, o sea una superficie de 1500 hectáreas.

Para todos los trámites necesarios, notificaciones y demás, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1612.

En estas exploraciones, se emplearán los elementos que sean necesarios.

Será justicia: David Reschini.

Otrosí, digo:

Al ser aprobada la presente solicitud, deberá anular y dejar sin ningún efecto mi solicitud anterior, de fecha 3 del corriente, presentada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el día 8 a las diez y seis horas. — David Reschini.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Pase a Minas. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don David Reschini, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Belgrano 150.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos, de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este, por 3600 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 20.000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; 2º notificar al señor Avelino González Martínez.

Julio Vatin

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte. — Director General.

E 14 junio Nº 6449 v- 25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C — 2240 — 920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Arturo Calvi, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1612, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1998 hectáreas, 75 áreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Picún-Leufú.

Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31, de la Sección 9 del mencionado Territorio y está designada con la letra H. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud.

En las exploraciones se emplearán los elementos que sea necesarios.

Será justicia: Arturo Calvi.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú).

De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado en un escrito. presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte 45º por 2665 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 31995 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones: 2º) Notificar al señor Avelino González Martínez.

Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 14 junio Nº 6450 v- 25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente L—2243—920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Vicente Larreguy, de profesión hacendado, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1890 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo, para una zona de 1938 hectáreas 75 áreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Picun-Leufú. — Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31 de la Sección 9 de dicho Territorio y está designada con la letra G. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se acompaña una copia a la presente solicitud. — Que para todos los trámites que sean necesarios y que se relacionen con la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1612. — En las exploraciones se emplearán los elementos necesarios. — Será Justicia. — Vicente Larreguy.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), presentada por don Vicente Larreguy, hacendado, domiciliado en Bahía Blanca, calle Brown 474. — De acuerdo con la declaración del interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920 a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2.665 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuentre a 29330 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Avelino González Martínez. — Fdo.) Julio Valín — **Jefe de Minas.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E-14 junio Nº 6451 v- 25 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L-2244-20. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Adolfo Louge, hacendado, domiciliado en ésta, calle Moreno, número 1640, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad corresponde al señor Avelino González Martínez, con domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, calle Belgrano número 150, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de un mil novecientas noventa y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, y designada con la letra F. en el plano de subdivisión formulado por el señor Agrimensor Nacional, don Alberto de la Sota, y cuyo plano se adjunta a la presente.

Que para los trámites necesarios, notificaciones y demás, autoriza al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno, número 1612. Será justicia. Fdo:) Adolfo Louge.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. — Conste. Fdo: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picún-Leu fú), presentada por don Adolfo Louge, hacendado, domiciliado en Bahía Blanca calle Belgrano número 158.

De acuerdo con la declaración que hizo el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º-Este por dos mil seiscientos sesenta y cinco metros (2665 m.), de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a veintiseis mil seiscientos sesenta y cinco metros (26665 m.), al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Avelino González Martínez. — Fdo.) Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 14 junio Nº 6446 v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G/2248/920.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Modesto González Martínez, de profesión comerciante y domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno Nº 1890 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad de don Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad calle Moreno Nº 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú. Dicha zona forma parte de los lotes 29 y 32 de la Sección novena del expresado territorio y está designada con la letra C., en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional, señor Alberto de la Sota, y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud.

Que para todos los trámites y demás relacionados con la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 1612.

En las exploraciones se emplearán los elementos necesarios. — Sera justicia. — M. González M.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. Conste:: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), presentada por don Modesto González Martínez, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Chiclana Nº 344.

De acuerdo con la aclaración del interesado en su escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920 a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 16000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones; 2º), notificar al señor Avelino González Martínez. —Fdo) Julio Valin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 14 junio Nº 6147 v- 25 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G/2246/920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe. Hipólito González Martínez, de profesión comerciante, domicialiado en esta Capital, calle Moreno número mil ochocientos noventa ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad de don Avelino González Martínez, domiciliado en esta Capital calle Moreno Nº 1890, solicito el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1998 hectáreas 75 áreas, situadas: en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picun-Leufú. Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31 de la Sección 9ª y se designa con la letra I. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud. Que para los trámites, notificaciones y demás que sean necesarios para la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 1612.

En la exploración se emplearán los elementos necesarios. — Será justicia. — H. González Martínez.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Abril 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), presentada por don Hipólito González Martínez, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Chiclana Nº 444.

De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2655 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 34660 metros al Sur 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones; 2º), notificar al señor Avelino González Martínez. —Fdo) Julio Valin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 14 junio Nº 6448 v- 25 junio

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 13 DE Junio DE 1921

Por avisos	$	937 —
« marcas	«	552 —
« subscripción y venta.	«	56 60
		$ 1545 60

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de seis MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	4	$ 6 —
6 Septiembre „ 1890	2	„ 700 —
16 Octubre „ 1891	3	„ 602 —
29 » „ 1891	1	„ 200 —
8 Enero „ 1894	18	„ 2015 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	49	„ 389 —
20 Septiembre „ 1897	198	„ 1678 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cía.	12	„ 12 —
20 „ „ 1897 C. S. A	11	„ 11 —
20 „ „ 1897 Contr Miliani	761352	„ 6870255 —
Emisión antigua autorizada	2	„ 2 —
4 Octubre de 1883 Em. menor	1	„ 0 50
20 Septiembre de 1897 „ „ Decto. 21/6/918	49991	„ 21995 50
	814644	6900866 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. Pereyra Iraola
Director de Turno

Plácido Marín
Presidente

Ernesto Mallea Gil
Secretario

A. Sesma
Gerente

Carlos G. Rayces
p. Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello, el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v-1º julio

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Arriola, Secretaría del autorizante se convoca Asamblea General de Tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera, en la sala de actos de este Juzgado, piso 6º Palacio de Justicia para el día 22 de Junio a las 14 para resolver sobre la renuncia presentada por el Fideicomisario señor Angel S. Yurrita, y en su caso nombrar su reemplazante.

Para tomar parte en la Asamblea los debenturistas deberán depositar en Secretaría sus títulos por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, primero de Junio de mil novecientos veintiuno.

— Aureliano García Calvo, secretario.

E. 3 junio Nº 6320 v- 22 junio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Correcciones a anteriores

BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Sociedad Anónima

Son convocados los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a las horas 17, en la Secretaría Social de calle Lavalle 1362 primer piso para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Designación de Síndico ad hoc por la Asamblea, para que dictamine y someta a la aprobación de la misma, los balances vencidos el 30 de Junio de 1916. 1917 1918, 1919. 1920. aprobados por el Directorio.

2º Nómina de dos Accionistas para que firmen el Acta

Se previene a los Accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio

E-23 mayo Nº 6187 - 14 junio

EUSKAL ECHEA

53 C. Pellegrini 53

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 20 y 30 en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370 con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes señores: Pedro N. Eliçagaray, Tiburcio Bustinza, Pedro Uhalde, Juan S. Jaca Bernardo Navarlatz y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —

Buenos Aires Junio 7 de 1921.

— Pedro N. Eliçagaray. — Presidente. — Fabián Etcheverrigaray. — Secretario.

E-8 junio Nº 6382 v- 24 junio

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con persmería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º. de Julio de 1921 a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 611, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de tres Directores Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Calle Maipú 611, departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea

— Buenos Aires, junio 13 de 1921.

A. Valladares Presidente

E 14 junio Nº. 6461 v- 1º julio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES.

Segunda Convocatoria.

Señor consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento, la Junta Directiva invita a Vd. a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 14 horas, en el salón de actos de la casa social, Pedernera 145, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Consideración de la Memoria y su aprobación.

2º. Cuenta del estado y marcha de de la Asociación en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1921.

3º. Elección de cuatro vocales de la Junta Directiva y tres Suplentes.

4º Elección de tres vocales del Jurado y tres Suplentes.

5º. Elección de tres vocales de la Comisión de Cuentas.

6º. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7º. Todos los asuntos que, con la anterioridad que prèviene el reglamento, hayan sido presentados por los señores socios. —

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Miguel Moreno, Presidente

Leandro Benito Secretario Honorario. — Miguel Moreno, Presidente.

E 14 junio Nº. 6443 v- 14 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA.

Cangallo 1242.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente a las 10 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

2º. Consideración de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1920.

3º. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. Kaelin, secretario.

Las tarjetas de entrada se expenderán los días 25 y 27 de 22 a 23.

E 14 junio Nº. 6463 v- 29 junio.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. Reforma de los Arts. 13, 19, 27 y 39 de los Estatutos.

2º. Designación de Síndico Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires. Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E 13 junio Nº 6139 v- 30 junio.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

1a Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1921, a las 21 horas, en el Salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo treinta y seis de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad ,por las disposiciones emanadas de los Estatutos. -- Buenos Aires, Junio de 1921. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo. la asamblea tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros.

E-13 junio Nº 6135 v-25 junio

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Tratar y resolver sobre compra, venta e hipoteca de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto. como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E-13 junio Nº 6135 v-30 junio

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima

Ganadera-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1921. a las 16 y 30 en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años un Síndico y un Síndico suplente por un año

3º Autorización al Directorio para proceder a la venta de los campos de la Compañía.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 14 a 16 hasta tres días ante del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Presidente

E 11 junio Nº 6119 v-30 junio

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 17 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471 para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

Nombramiento de Director Gerente de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio.

Buenos Aires 11 de Junio de 1921.

E. Burnard, Director Gerente.

E 11 junio Nº 6120 v-28 junio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1921.

2º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad. antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E 11 junio Nº 6434 v- 28 junio.

«LAS FLORES»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17.30 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Reforma del artículo 17 de los Estatutos.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio

E 11 junio Nº 6424 v-28 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 16 horas en la calle Cangallo 824 con objeto de considerar lo siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Augusto Bordelois y Vicente Fidel López y de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Gustavo Trasenter y Cipriano I. Newton
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales, los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Leopoldo Sol, Director General

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

E 11 junio Nº 6430 v-30 junio

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

en liquidación

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1921.
2º Ratificación del nombramiento de miembro liquidador, al accionista señor Vicente Sanchez efectuado en uso del artículo 7 del Reglamento de Liquidación.
3º Designación de tres liquidadores Suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas, para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1921. —

La Comisión Liquidadora.

E. 11 junio Nº 6422 v- 30 junio

Sociedad Anónima «Las Flores»

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores ascionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17 1/4 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727 2º. piso para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganáncias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.
2) Renovación del Directorio.
3) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E. 11 junio Nº 6423 v- 23 junio

LA MENDIETA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas presentes para que en representación de los demás firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

Buenos Aires Junio 10 de 1921.

E-10 junio Nº 6405 v- 27 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima

Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Junio de 1921. a las diez y seis, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1921. y la correspondiente distribución de utilidades.
2º Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Francisco Chiesa; así como también tres Directores Suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes, cuyo mandato anual ha terminado siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Secretario.

E 9 junio Nº 6383 v- 28 junio.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 del corriente a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 409

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Renovación de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — El Secretario.

E 9 junio Nº 6385 v- 14 junio.

CLUB MAR DEL PLATA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio corriente, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1920/21.
2º Elección de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Explicación de varios puntos, solicitada por nota de treinta y seis accionistas.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — César González Segura, presidente. — Félix U. Camet, secretario.

E 9 junio Nº 6399 v- 25 junio.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

Se cita a los señores Delegados, a concurrir a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Orfelinato Masónico, que se realizará el día 22 del corriente. Junio, en el local de la Masonería Argentina calle Cangallo 1242 a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Tomino y Gemmi Macchi, que han terminado su mandato.
Un titular por dos años, en reemplazo de don Cosme Gissendi, que también cesa.
Un suplente por dos años, y otro por tres años, en sustitución de los que pasaron a ser titulares.
4º Lectura y aprobación del presupuesto de Gastos para 1921-1922.
5º Discusión y aprobación de asuntos varios, concernientes a la Asociación.
6º Nombramiento de dos Delegados presentes, para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Rodolfo P. Roballos, presidente. — S de J. Maidana, secretario.

E 9 Junio Nº 6305 v- 17 junio.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES de ALTA GRACIA

Se convoca a Asamblea a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para el Jueves 30 de Junio a las 16.30 (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, Oficina 50, a efecto de resolver sobre la prórroga de los mismos títulos.

Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en el mismo escritorio, por lo menos un día antes los certificados o títulos. — Junio 8 de 1921. — Los Fideicomisarios.

E 8 junio Nº 6375 v- 30 junio.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Extraordinaria el 9 de Junio, se cita a nueva Asamblea para el día 20 del mismo mes a las 15 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 720 4º piso. la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Junio de 1921. — El Director.

E-8 junio Nº 6373 v-18 junio

SOCIEDAD ANONIMA DE CARROS ATMOSFERICOS «LA ARGENTINA»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco 603/09, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al noveno Ejercicio Social, primero de Abril de 1920 al 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. E. Versuyvel, Evaristo Chalvaud y Eduardo L. López.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea refrende el acta correspondiente.

NOTA: (Transcripción del Artículo 20 de los Estatutos).

Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este Artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los Artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 603/09.; sea en Europa, en casa de los señores Neuflize y Cía., Rúe Lafayette, París, y en casa de los señores Emilio Erlanger, y Cía., 8 Crosby Square, Londres. E. C.

El Directorio.

E 6 junio Nº 6342 v-22 junio.

PRODUCTOS «CIB»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 2 de Junio próximo pasado, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 27 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes (entrada San Martín), escritorios Nos. 595/68, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informarse de la situación creada a la Sociedad Productos Cib. y resolver sobre la liquidación de la Sociedad o su continuación.
2º Elegir tres Directores titulares y Síndico.
3º En caso de decidir la liquidación, facultar al Directorio como comisión liquidadora, para designar una o más personas que con los correspondientes poderes, realicen todos los actos concernientes a la liquidación, comprendiendo ventas, pagos y demás necesarios, otorgando al Directorio amplias facultades para cumplir la liquidación, acordar retribuciones a las personas que designe y aprobar sus cuentas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Henri Schoch presidente.

E 8 junio Nº 6383 v- 21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 427, Escritorio Nº 26, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Derogación del Artículo 49 de los Estatutos y adopción de las medidas consiguientes en caso de resolver esa derogación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6313 v-21 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince (3 p. m.)) en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el treinta de Abril de mil novecientos veintiuno.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio seis de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6351 v 22 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 672, Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Repartición de utilidades, a las acciones preferidas y ordinarias.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, y un Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 24 de Junio de 1921, a las 17 horas, en los Escritorios de los señores Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., calle Bartolomé Mitre 430, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672; con anticipación mínima de tres días del señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires cuatro de Junio de 1921. — El Directorio.

E 6 junio Nº 6314 v 20 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido suficiente número de Accionistas para celebrar la Asamblea convocada para el día 10 de Mayo, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, aquella se celebrará el día 17 del corriente a las diez y seis horas en el local Av. Leandro N. Alem Nº 1439, cualquiera que sea el capital que representen los Accionistas asistentes, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente

E. 3 junio Nº 6325 v- 17 junio

THE CLARK TYRE Y RUBER COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de Julio de 1921, a las 18 horas, en el local calle Costa Rica 4680, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Consideración de un proyecto formulado por el Consejo de Administración sobre una emisión de Debentures, de acuerdo con el Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, calle Costa Rica 4680, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1921. — El Directorio

E-3 junio Nº 6310 v-20 junio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES «LA UNION»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Acciones a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince, en la calle Bartolomé Mitre trescientos setenta y seis, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el treinta de Abril de mil novecientos veintiuno.
II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1921. — El secretario,

E 6 junio Nº 6349 v 22 junio.

«LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2º Elegir dos Directores por un período de tres años en reemplazo de los señores Manuel Cadret y Francisco Mendes Goncalves, quienes concluyen sus períodos, habiendo el señor Francisco Mendes Goncalves reemplazado al señor Carlos T. Becú que renunció
3º Elegir un Director por un período de 1 año, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, en reemplazo de don Pablo Aldazábal quien reemplazó al señor Federico M. Terrero que renunció
4º Elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designar dos Accionisrtas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E-4 junio Nº 6328 v-28 junio

Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio a las 16 h, en el local Avenida de Mayo 695, 2º piso al solo efecto de tratar la Reforma de los Estatutos previniendo a los señores Accionistas que la Asamblea se realizará con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

El Secretario

E. 3 junio Nº 6323 v- 14 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 9 de Mayo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2º piso, a las 16 horas con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 450, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires Mayo 31 de 1921. — El Secretario.

E 1º junio Nº 6283 v- 15 junio.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el actá de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio.

E 1º junio Nº 6282 v- 20 junio.

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 Francos. — Casa Matriz Rue Tronchet 17, París.

Por no haber tenido lugar la convocatoria de fecha 26 (veintiséis) de Mayo de 1921, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz el día 23 (veintitrés), de Junio de 1921.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1919/1920.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación del Balance.
4º Empleo de las utilidades del ejercicio fenecido.

NOTA: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Entre Ríos 1356 antes del día 18 de Junio de 1921. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921

La Gerencia.

E 1º junio Nº 6284 v-17 junio.

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1908 domiciliada en la calle Darwin 1154. Buenos Aires.

Capital autorizado $ 2,000,000. oro sellado. — Suscripto y realizado, pesos 1.400,000 oro sellado.

De acuerdo con las facultades atribuídas al Consejo de Administración por el Artículo 13 de los Estatutos, y conforme con lo resuelto en la reunión del Directorio realizada el 1o de Junio p.p., se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Fusión con la Sociedad Enrico Dell'Acqua y Cía.
2o) Prórroga de la duración de la Sociedad.
3o) Reformas de los siguientes artículos de los Estatutos: 1o. 4o 5o 8o. 11o. 12o. 18o 20o, 22o; 25o. 26o. 28o. 32o 33o 34o 35o; 36o 37o 38o. 40o. y 41o.
4o) Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre los puntos anteriores.
5) Dimisiones del Consejo de Administración y de los Síndicos y nombramiento del nuevo Consejo y de los nuevos Síndicos.
6o) Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Orestes Battistella, Secretario. — Enrique Brovelli, Presidente.

E-3 Junio No 6313 v-20 junio

BANCO

ECONOMICO ARGENTINO

Señores accionistas:

Convocáseles para la undécima asamblea general ordinaria a verificarse el 17 de Junio a las 20 horas, en su local Esmeralda 690

Orden del día:

Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, balance general, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, memoria, e informe del Síndico.

Elección de un Síndico titular y un Suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea — Manuel Pugno presidente. Modesto De Maio, secretario.

E. 31 mayo No. 6257 v- 17 junio

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

El Directorio ha resuelto llamar a Asamblea extraordinaria a sus accionistas para el día 22 de Junio de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 541/543 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Disolución y Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el Art, 370 inciso cuarto del Código de Comercio vigente.
2o Encomendar en su caso al Directorio para llevar a cabo la liquidación.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 1o junio No 6270 v- 17 junio

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el 2 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día ? de Junio de 1921, a las 16 horas, en su local social calle Bartolomé Mitre 531 al sólo objeto de ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 29 de Abril pasado en virtud de haber sido impugnada la validez de la misma por un señor accionista, fundado en que no se han llenado las formalidades que establece el Artículo 27 de nuestros Estatutos para toda citación a Asamblea en 2a convocatoria, previniéndose que de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1o Liquidación de la Sociedad.
2o Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración
3o Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de «L. Verde», pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de curso legal pesos 12 cada una, con más los intereses desde el 1o de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4o Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación.
5o Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener sus boletos de entrada. — Buenos Aires, 2 Junio 1921. — El Directorio.

E. 3 junio No 6307 v- 22 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria del Directorio, Modificaciones al Reglamento de Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones, Balance General, Dividendo Activo e informe del Síndico.
2o Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239 el día 22 de Junio p. v. a las quince.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 20 de Junio p. v. como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. —

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. —

E. M. Lavigne, secretario.

E. 1o junio No 6278 v- 22 junio

«LOS ANDES»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo No. 1034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1921.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de cinco directores: tres por tres años, uno por dos años y uno por un año; síndico titular y suplente.
4o Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio.

E 31 mayo No 6256 v- 20 junio

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

«CONCHITAS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Junio próximo a las 15 horas, en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aumento de capital.
2o Reforma de Estatutos.
3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a los menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada

— Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. —

Guillermo Jaccard, secretario.

E 31 mayo No 6268 v- 17 junio

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1921 a las 16,30 horas en el local Defensa 465.

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1921.
2o Elección de dos Directores y tres Suplentes.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas. -- Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — El Directorio. — W. G. Macken Presidente

E-30 mayo No 6236 v 14 junio

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1921 a las 15 horas en el local social calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o Lectura y aprobación de la Memoria Balance Demostrativo del Estado de Cuentas e Informe del Síndico.
3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo P. Llama José H. Diez y Ercole F. Calissano que renunciaron, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4o Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el señor Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en el la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio

— Raúl Fernández Llama Gerente

E-30 mayo No 6239 v 15 junio

Compañía de Irrigación y Tierras En Mendoza

(En Liquidación)

Sarmiento No 459 — 4o piso

Buenos Aires,

Segunda convocatoria

No habiendo presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea que debió celebrarse el 18 de Mayo de 1921, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1921 a las 16.30 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista No 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Marcha de la liquidación
II. Riegos y desagües
III. Intereses.
IV. Balance de saldos.
V. Nombramiento de un señor accionista para firmar la renovación del poder a los Bancos Liquidadores.
VI. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Los Liquidadores

E-28 mayo No 6224 v-14 junio

«LA CASA POPULAR PROPIA»

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 14 de Mayo; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 30 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad Victoria 2101 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2° Fijación de las utilidades
3° Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal por haber terminado su mandato y Vicente D'Ela y Antonio Berri por renuncia
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — José Garrote, Contador

E. 20 Mayo N.° 6167 v-30 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00192

The South American Leather Co.

Sociedad Anónima

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917
Capital autorizado.............. $ 100.000 — c/s
» subscripto y realizado..... » 75.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos	20000 —	
Caja y Bancos		152700 03
Mercaderías y muestras	871 40	
Mercaderías en consignación		75 —
Muebles y útiles		60 —
Agencias consignaciones	457 58	
Deudores varios	12878 90	280 54
Gastos generales	668 33	4747 50
Conversión	67091 20	
	126967 41	157863 07
HABER		
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	521 30	
Fondo de previsión	3909 76	
Comisiones	7075 39	
Intereses y descuentos		5383 07
Acreedores varios	12446 68	
Acreedores por mercaderías en consignación	398 39	
Ganancias y Pérdidas	2615 89	
Conversión		152480 —
	126967 41	157863 07

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Leopold Buhler presidente interino.—J. M. C. Montagu, contador.—J. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 13 junio No. 6418—v 15 junio

00819

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Ltda.

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Díaz Vélez 4173 al 4181—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921.

Capital autorizado .... $ 2000000 —
» subscripto........ » 1189600 —
» realizado......... » 184090 —

Balance al 31 de Marzo de 1921

De la Casa Central y Sucursales—1er. Trimestre del 1er. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	2000000 —
Accionistas	1005510 —
Caja y Bancos	104829 85
Mercaderías generales	115005 68
Mercaderías en tránsito	1209 95
Obligaciones a cobrar	38175 -
Gastos de fundación	78757 19
Cuentas corrientes	32211 27
Fianzas y garantías	8000 —
Muebles y útiles	10427 05
Material de transporte	8500 —
Material de propaganda y escritorio	10667 —
Garantías Estatutarias	17000 —
Consignaciones	5835 75
Valores en custodia	300 —
Marcas y privilegios	274 50
Gastos de instalación	584 90
Valores a liquidar	4960 05
Intereses	1376 82
Gastos generales	2219 20
	3445844 21

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Acciones subscriptas	1189600 —
Acreedores a plazo fijo	36694 10
Acreedores varios	170998 06
Comitentes	5835 75
Depositantes de valores	17300 —
Derechos de inscripción	22840 -
Bonificaciones y descuentos	2576 30
	3445844 21

A. Mouchet, presidente.—Eduardo P. Montaldo, secretario.—J. C. Guerrero, contador gerente. — Eugenio Nigro, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, (Jefe).*

E. 14 junio No. 6445—v 16 junio

00356

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA, COOPERATIVA, LIMITADA

Domicilio en Gauman — Territorio del Chubut

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 20 Julio de 1912

Capital Social... .... $ c/l 3.000000 —
» Inicial........ » » 1.200000 —
» Realizado.... » » 879530 73

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	1052241 —
Deudores varios en c/cte.	137981 29
Propiedades	34545 50
Gastos de instalación	28906 34
Gastos generales	10972 35
Herramientas muebles y útiles	3941 54
Conservación canales	24062 18
Gestiones judiciales	979 36
Cuenta en suspenso	183 74
Obligaciones a cobrar	4934 65
Caja en existencia	10 —
Ajuste de cuentas	1455 98
Gastos síndico	500 —
Gastos Directorio	1890 —
	1302606 93

PASIVO	$ m/n.
Acciones integradas	820800 —
Acciones no integradas	58730 73
Donación Compañía Mercantil Chubut	7000 —
Letras a pagar	13567 24
Acreedores varios en cta./cte	163970 23
Acreedores en cuenta especial	115093 66
Intereses	8133 35
Impuesto de agua	10950 88
Dividendo acciones Compañía Mercantil Chubut	143 50
Fondo de previsión	17221 08
Fondo de reserva	8263 21
Utilidades en suspenso	78718 05
Multas e infracciones	15 —
	1302606 93

Gaiman (Territorio del Chubut)

Enero 24 de 1921

Elias Owen, presidente.— Hugh Griffith, secretario.— D. Ial Jones, contador.— V.° B.° F. M. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 13 junio No. 6431—v 15 junio

00646

NUEVO BANCO ITALIANO

1887–1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital Autorizado y Realizado.......... $ m/n 5.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería......	8671 01	14767000 69		
» » los Bancos....	67539 21	20482630 03	76010 22	35249630 72
Corresponsales..............			2297666 83	
Cartera.....................			3440 —	69452339 87
Cuentas Corrientes..........				29848539 58
Títulos y Valores...........				567938 72
Bienes Raíces...............				2151724 —
Muebles e Instalaciones.....				1 —
Metalización................			3214351 76	
Dividendos Provisorios......				750000 —
Cuentas de órdenes diversos			65159 76	3366392 66
			5656619 57	141386566 55
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio...............		200000 —		
Títulos en Custodia.........	39488023 64	40859554 52		
» » Garantía..........	5682715 80	9424537 10	45170739 44	50484091 62
Documentos a cobrar por cuenta...................	376381 90	2875952 68		
Documentos en Garantía....		77000 —	376381 90	2952952 68
			51203740 91	194823610 85
HABER				
Capital.....................				5000000 —
Fondo de Reserva..........				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados...................				180115 83
Depósitos a la vista y a plazo			49936 80	115654069 61
Metalización...............				7305418 74
Cuentas de órdenes diversos			70399 55	5510067 48
Sucursales.................			5536283 22	1236894 89
Fondo para Futuros Dividendos......................				1500000 —
			5656619 57	141386566 55
Depositantes de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia.........	39488023 64	40859554 52		
» » Garantía.........	5682715 80	9424537 10	45170739 44	50484091 62
Documentos a Cobrar por Cuenta..................	376381 90	2875952 63		
Documentos en Garantía....		77000 —	376381 90	2952952 68
			51203740 91	194823610 85

Luís Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 14 junio No. 6455—v 16 junio

00156

Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (S. A.)

Florida 56 — Buenos Aires

Sociedad autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1920

Capital autorizado........................ $ o/s 1.000 000 —
» subscripto........................ » » 390.600 —
» realizado........................ » » 186.530 —

Balance del 8 de Septiembre de 1920, al 31 de Diciembre de 1920

CUENTAS	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Capital.....................		1000000 —		
Accionistas (acciones subscriptas)......................	204070 —			
Acciones a subscribir.......	609400 —			
Descuentos s/acciones.......	1413 —			
Conversión p.cuotas pagadas.	185117 —			420721 03
Cuentas corrientes y depósitos				250308 95
Intereses por Dsctos. descontados				5960 25
Caja y Bancos..............			397745 52	
Documentos descontados.....			165000 —	
Comisiones			13582 50	
Gastos de instal. y propaganda			95274 24	
Muebles y útiles (nuevo ejercicio)			97 20	
Gastos generales...........			3807 50	
Intereses			1483 27	
	1000000 —	1000000 —	676990 23	676990 23

Buenos Aires, Enero 28 de 1921

Angel Braceras, presidente—Olayo E. Pico, subsecretario—José M. Ruiz, gerente—Enrique Souyeux, contador—Vº Bº Ambrosio I. Escalada, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No. 6441—v 13 junio

00720

THE RIVER PLATE TRUST

Loan & Agency Company Limited

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada)

Establecida en Londres, Inglaterra

Avenida de Mayo No. 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance Trimestral, al 31 de Marzo de 1921
De la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s
Caja y Bancos	1171644 73	1873 34
Préstamos hipotecarios.	27500 —	13471597 30
» c/a clientes	224750 —	25734950 92
Valores en depósito..	1132195 —	99276 —
Propiedades ..		491400 —
Varios deudores	42596 89	25067 94
Metalización ..		431996 66
	2598686 62	40258562 16
PASIVO		
Capital de la Agencia £ 100.000 —		504000 —
Casa Matriz...		13521390 96
» » c/a clientes..	224750 —	25835150 92
Intereses en suspenso.	317 57	270171 12
Valores a/c clientes	1132195 —	99276 —
Varios acreedores	252765 28	28573 16
Metalización...	988628 77	
	2598686 62	40258562 16

Buenos Aires, 20 de Abril de 1921.

p. p. The River Plater Trust, Loan & Agency Company Limited.
W. E. O. Haxell, gerente.—Geo. E. Leslie, sub-gerente & contador

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 14 junio No. 6462—v 14 junio

00667

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires—Calle Reconquista 37/43

CASA MATRIZ: BERLIN

Establecido en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1906

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina, al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ papel	$ oro
Caja:				
En efectivo	589443 90	132930 06		
» otros Bancos	5959177 74	57000 —		
» el Clearing	1482137 41	64113 89	8030759 05	254043 95
Préstamos			25212283 36	92600 19
Títulos en Depósito			36012384 91	6256246 13
Varias Cuentas			17205861 68	6737093 81
			86461289 —	13339984 08
PASIVO				
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina.........				1783389 74
Capital autorizado y subscripto Oro M		20000000 —		
» realizado	» »	20000000 —		
Fondo de Reserva	» »	4000000 —		
Depósitos			29185573 66	50729 93
Depositantes de Títulos...........			36012384 91	6256246 13
Varias Cuentas................			21263330 43	5249618 28
			86461289 —	13339984 08

Buenos Aires, 14 de Abril de 1921

Banco Germánico de la América del Sud.—E. Hermann.—p. p. Egg

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 14 junio No. 6465—v 14 junio

00634

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado................ » 17.182.100 — » »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1921
Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	$ c/s
Accionistas		
Acciones a reemitir	12817900 —	
CAJA :		
Existencia en el país	6400971 21	212 84
» » los Bancos	1035780 74	818 24
» » viaje o en el extranjero		348818 51
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	42687410 38	
SUCURSALES: — Sus cuentas	6209397 42	
Inmuebles	3026914 79	
Muebles, útiles e instalaciones	266303 90	
Conversión	1129629 37	
Valores al cobro	1700904 66	
» en custodia	22499290 55	1662103 29
» en caución	2701051 92	155550 —
Diversos	9952586 04	147774 74
	110428149 98	2315277 62
PASIVO		
CAPITAL — autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	1049467 63	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	15075499 92	587 43
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	17855661 50	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	6030751 46	
Conversión		497036 90
Depositantes de valores al cobro	1700904 66	
» » » en custodia	22499290 55	1662103 29
» » » » caución	2701051 92	155550 —
Diversos	9515519 34	
	110428149 98	2315277 62

Vicente Sánchez, presidente.—Pedro Sagreras, sub-gerente.—José Buela, sub-contador.—Vº Bº : F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 24 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, (Jefe).*

E. 14 junio No. 6458—v 14 junio

00666

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK—39/40 MAUERSTRASSE— BERLIN W.
Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto.. Marcos 30.000.000 —
» realizado................ » 30.000.000 —
Fondo de reserva................ » 10.817.800 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina
Al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 714299 57 $ c/l 7299385 25		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 45 48 » » 13581012 11	714346 05	20880397 35
Préstamos	626429 19	37733633 21
Sucursales	371136 01	1878236 22
Cuentas varias	4730075 83	6300585 97
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	445440 31	
	6887427 39	66792852 76
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 —	
Depósitos	1431901 20	53587469 15
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior		519159 62
Cuentas varias	1805526 19	12686223 99
	6887427 39	66792852 76

Buenos Aires, 13 de Abril de 1921

Banco Alemán Transatlántico
E. Albert, director.—A. Pfanner, contador
Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 junio No. 6452—v 14 junio

00710

SUN INSURANCE OFFICE

Compañía de Seguros fundada en 1710

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle SAN MARTIN 121, Buenos Aires

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo, 20 de Noviembre de 1899
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 1º de Abril de 1898

Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000 —
» subscripto........................ » 2.400 000 —
» realizado........................ » 480 000 —

ESTA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

1er. Balance de Saldos Trimestral al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Casa Matriz		—
Caja y Bancos		67620 84
Propiedades inmuebles		570000 —
Títulos de renta y valores varios		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	5485 78	19694 01
Gastos de organización		—
Cuentas de orden		—
	5485 78	957314 85
HABER		
Casa Matriz	5482 72	653797 60
» » (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		3517 25
Cuentas de orden	3 06	—
	5485 78	957314 85

Buenos Aires, 20 de Abril de 1921
H. Truzzell, gerente.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al trimestre desde el 1º de Enero de 1921 hasta el 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3599 69	9503 45
Siniestros	113 42	28341 11
Gastos generales	1058 96	32709 89
Reaseguros locales pasivos	1135 14	1557 —
Saldo	18862 38	
	24769 59	72111 45
HABER		
Primas	22619 52	46421 14
Patentes y sellos	1979 81	3735 83
Corretajes s/reaseguros locales pasivos	170 26	277 65
Saldo		21676 83
	24769 59	72111 45

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1921
H. Truzzell, gerente.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 junio No. 6457—v 14 junio

00572

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

Bodegas en Godoy Cruz, Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz : Avenida de Mayo 839
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado .. $ 3.000.000 — oro
» subscripto .. » 3.000.000 — »

Balance mensual al 31 de Enero de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	4844244 40	353453 99
Deudores		2485830 02
Caja		20541 86
Cuenta permutación		1610297 33
Totales	4844244 40	4470123 20

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1135713 60	
Fondo de reserva		638217 36
Acreedores		730815 69
Cuentas de explotación		2003649 63
Reserva por amortizaciones		1097440 52
Cuenta permutación	708530 80	
Totales	4844244 40	4470123 20

Por presidente, A. R. Lloyd, director.—Ramón Paredes, contador. — Vº. Bº. J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 junio No. 6459—v 14 junio

00831

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado.......... $ m/n 250000 — (En 5 Series de $ 50000 — c/u)
» subscripto y realizado » » 147600 — (1ra. 2da. y parte de la 3ra Series)
» a suscribirse....... » » 102400 — (Parte de la 3ra. 4ta. y 5ta Series)

Balance al 31 de Marzo de 1921

(1er. Trimestre del 16° Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito	35400 —
Material sanitario	17324 04
Títulos y acciones	1111 93
Muebles y útiles	4641 12
» » » anexo	3820 90
Caja y Bancos	72408 64
Instrumentos y aparatos de cirugía	5065 56
Deudores varios	4066 30
Inmuebles	318209 57
Intereses y descuentos	2552 85
Depósitos judiciales	2000 —
Alquileres y teléfonos	1240 —
Gastos generales	3029 57
Sanatorio	1284 —
Gastos generales anexo	5904 93
Dentistas, químico y masajistas	1195 —
Medicamentos y baños	16261 30
Comisiones y corretajes	11089 80
Médicos	16350 —
Sueldos	10580 —
Subsidios	2584 —
	536119 51
HABER	
Capital (subscripto y realizado)	147600 —
Hipotecas	130362 32
Acreedores varios	6020 —
Fondo de reserva	23910 06
» infortunio de empleados	6492 —
» cambio y refacciones consultorios	28941 03
Títulos en garantía	35400 —
Depósitos	9546 —
Dividendo 13° ejercicio	445 —
» 14° »	502 —
» 15° »	13308 —
Rentas	15473 35
Entradas del anexo	18220 10
Cuotas carnets abonados	99899 65
	536119 51

José V. Varalla, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—A. Bottinelli, tesorero.—F. I. Vega, contador.—V° B°: Gregorio Enríquez, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 14 junio No. 6453—v 16 junio

000015

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Avenida de Mayo 1435

Sociedad Anónima autorizada por el Superior Gobierno el 1° de Septiembre de 1913

Capital autorizado................................ $ 1250000 —
« subscripto................................ » 1250000 —
» realizado................................ » 1248310 —

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de Septiembre de 1915 sin, modificación

	ACTIVO $	PASIVO $
Capital subscripto		1250000 —
Acciones		200 —
Caja	11 21	
Propiedades	695310 68	
Banco Francés del Río de la Plata	46 —	
Sindicato Balneario Monte Carlo		60177 25
Accionistas	1660 —	
Pablo Coudun y Cía	1151 79	
Banco de Galicia C C. N. 1	10 32	
» » » » N. 2	160 12	
Compradores	528381 96	
Obligaciones a cobrar	60100 —	
Banco de Italia y Río de la Plata	5 —	
Ganancias y Pérdidas	23540 17	
	1310377 25	1310377 25

Demostración de las Ganancias y Pérdidas

Saldos	21332 42	
Gastos generales	1556 45	
Propaganda	580 —	
Comisiones	73 87	
Intereses y descuentos		2 57
Saldos		23540 17
	23542 74	23542 74

Juan Correa Morales, presidente.—E. Puiguriguer, síndico
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 14 junio No. 6444—v 14 junio

C0740

Compañía de Seguros "North British y Mercantile Insurance Company"

País de origen - GRAN BRETAÑA

Domicilio Bartolomé Mitre 427, Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo, 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Marzo de 1900 y 10 de Marzo de 1917

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS - AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto.......................... » 4.600.000 —
» realizado.......................... » 2.437.500 —

Capital asignado a esta Sucursal - Ninguno

Balance de Saldos del 1er. Trimestre del 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Caja y Bancos		12123 80
Propiedades inmuebles		451100 —
Obligaciones a cobrar		14289 65
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4096 82	31417 03
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	4096 82	909230 48
HABER		
Casa Matriz	1653 04	478882 58
» » (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes	1831 25	25000 —
Diversos acreedores	6)2 53	5347 90
Cuentas de orden		
	4096 82	909230 48

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2865 55	13143 55
Gastos generales		29821 59
Siniestros	55 43	27335 63
Reaseguros locales pasivos	467 52	920 56
Saldo	15600 01	5682 20
	18988 51	76904 53
HABER		
Primas	17630 95	71402 70
Patentes y sellos	1264 06	5342 97
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	93 50	92 06
Intereses		66 80
	18988 51	76904 53

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921

p p. North British y Mercantile Insurance Co T. S. J. Gebbie, gerente local
Buenos Aires 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 14 junio No. 6461—v 14 junio

00665

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N.º 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de Séguros contra Incendio

Capital Autorizado .... m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » 1.500.000 —
» realizado .... » 1.500.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1921 (3er. Trimestre del 31º Ejercicio)

ACTIVO	$ Oro s/l	$ m/n
Accionistas..........		
Folios 42, 142, 154, 165, 201, 217 y 218:		
Caja y Bancos..........		468076 34
» 197:		
Propiedad Inmuebles..........		598435 70
» 23, 24, 184, 185 y 187:		
Títulos de Renta y Valores Diversos..........		1307040 80
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores..........		
» Sobre Pólizas Vida..........		
Obligaciones a Cobrar..........		
Mobiliario y Material..........		
Folios 219, 224:		
Diversos Deudores..........	568 75	10422 56
Comisiones descontadas Sección Vida..........		
Gastos de Organización a amortizar..........		
Folios 170, 181, 193, 203, 222:		
Gastos de Explotación..........	5595 04	196053 97
» 208:		
Siniestros..........		12866 59
» 207:		
Cuentas de Orden..........	1542 19	
	7705 98	2593795 96
PASIVO		
Folios 2:		
Capital Subscripto y Realizado..........		1500000 —
» 4, 12, 179, 180:		
Reservas..........		686238 44
Beneficios Asegurados Vida..........		
Siniestros Pendientes..........		
Folios 44, 205:		
Diversos Acreedores..........		6670 —
» 207:		
Cuentas de Orden..........		3504 94
» 47, 150, 198, 202, 209, 220, 223, 225:		
Cuenta Explotación..........	7705 98	397382 58
	7705 98	2593795 96

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Francisco Gutiérrez, presidente. - José G. Llamazarés, gerente.—Vº Bº: Raúl Sánchez Díaz, síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No. 6429—v 15 junio

00847

COMPAÑÍA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORÍFICOS

—SOCIEDAD ANONIMA—

25 de Mayo 199 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000
» subscripto .... » » 502.700
» realizado .... » » 258.140

Balance de Comprobación al 31 de Marzo de 1921 - (1er. Trimestre de 1921)

	FOLIOS	ORO SELLADO DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital autorizado	1		1000000 —		1000000 —
Accionistas..........	60	388040 —	143480 —	244560 —	
Acciones..........	52	645800 —	148500 —	497300 —	
Descuentos sobre acciones.	4	1413 —		1413 —	
Conversión..........	50	256727 —		256727 —	
Caja..........	59	139980 —	139980 —		
		1431960 —	1431960 —	1000000 —	1000000 —

	FOLIOS	MONEDA LEGAL DEBE	HABER	DEBE	HABER
Conversión..........	50		583471 18		583471 18
Caja..........	59	5006017 28	4991706 72	14310 56	
Intereses..........	6	1484 56	409 69	1074 87	
Banco de la Nación (p. fijo)	7	1495 56	1270 46	225 10	
» » » Provincia..........	49	1963109 23	1949379 56	13729 67	
Comisiones sobre acciones.	9	21572 34		21572 34	
G. C. D. Banco Español..........	10	89 86	89 86		
Banco de la Nación (cta. cte.)	11	110218 52	110000 —	218 52	
» » Galicia..........	35	1152963 87	1150155 21	2808 66	
Gastos de inst. y propaganda	14	115196 04	1500 —	113696 04	
Cuentas corrientes..........	58	1174480 38	1192888 98		18408 60
Caja de Ahorros..........	16	10759 29	11381 29		622 —
Gastos generales..........	52	23043 35	100 —	22943 35	
Muebles..........	18	4753 10		4753 10	
Útiles..........	19	1349 45		1349 45	
Descuentos..........	21		9284 85		9284 85
Documentos descontados..........	22	299796 —	57032 —	242764 —	
Comisiones..........	24	1 —			
Banco Español..........	26	621212 90	609273 10	11939 80	
Intereses punitorios..........	32	31 81	199 06		167 25
Sección Comercial..........	39	4785 56	2796 45	1989 11	
Deudores varios..........	54	7954 52	1136 36	6818 16	
Sección Comercial — Operaciones..........	56	2013 14	2047 86		34 72
«La Positiva»..........	57	150000 —		150000 —	
Fletamento Barcelona..........	61	1794 87		1794 87	
		10674122 63	10674122 63	611988 60	611988 60

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—Miguel Angel Ortiz, gerente.—O. Pico, contador.—Vº. Bº: Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 13 junio No 6442 v - 15 junio

00775

La Argentina

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

BOLIVAR 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913, y 10 de Julio de 1917

Capital autorizado .... $ 5 000.000 —
» subscripto y realizado .... » 4.085 900 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La fábrica de papel..........		2410260 88
Acciones..........		914100 —
Seguros y muebles..........		11629 69
Obligaciones a cobrar..........		27582 93
Caja y Bancos..........		14268 19
Mercaderías generales..........		1193074 88
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc..........		2455711 02
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc..........		617679 26
Deudores varios..........		206075 94
Acciones en depósito..........		35000 —
Conversión..........	500515 69	
Varias cuentas..........		355984 65
	500515 69	8271357 44
PASIVO		
Capital..........		5000000 —
Fondo de reserva..........		378159 61
» » previsión..........		329683 10
» » jubilaciones y subsidios..........		33450 47
Acreedores varios..........		1353362 91
Saldo dividendo 1917—1918..........		174 —
Dividendo 1918—1919..........		540 —
» 1919—1920..........		1200 —
Mercaderías generales..........	500515 69	
Directores (Acciones en depósito)..........		35000 —
Conversión..........		1137535 50
Cuentas varias..........		2261 85
	500515 69	8271367 44

Buenos Aires, 22 de Abril de 1921

Tomás E. de Estrada, presidente. — Francisco Giraldez, gerente. — Orlando S. Casatti, contador, - Vº. Bº.: Alberto Julián Martínez, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 13 junio No 6468 v - 15 junio

00636

La Real Otorgada — Compañía de Seguros Marítimos, Ltda.

Establecida en Dinamarca en 1726

Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 754

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio ; En gestión judicial
Ramos que explota - INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... 4.000.000 — Coronas
» subscripto .... 4.000.000 — »
» realizado .... 4.000.000 — »
Capital asignado a esta Agencia - No tiene

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1921

(Primer Trimestre del año Social)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz		Casa Matriz	27765 23
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	19812 73	Reservas	
Propiedades inmuebles		Siniestros pendientes	
Títulos de Renta y valores varios		Diversos acreedores	4767 03
Préstamos hipotecarios y sobre valores		Cuentas de orden	2819 33
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material	224 50		
Diversos deudores	15314 41		
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
	435351 64		435351 64

Detalles de las Cuentas de Explotación

SECCIÓN INCENDIO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	1229 90	Primas	6562 59
Gastos generales	4483 23	Patentes y Sellos	515 34
Siniestros	5800 —	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	94 04
Reaseguros locales pasivos	526 74	Saldo	4867 90
	12039 87		12039 87

SECCIÓN MARÍTIMA

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	2837 99	Primas	16889 41
Gastos generales	7525 73	Patentes y Sellos	1184 60
Siniestros	2520 15	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1129 41
Reaseguros locales pasivos	4270 98		
Saldo	2048 57		
	19203 42		19203 42

Buenos Aires, 13 de Abril de 1921.
La Real Otorgada, Compañía de Seguros Marítimos, Limitada
p. p. Carlos Clausen, agente general Grove Shaw

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No. 6427—v 13 junio

00648

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

CASA MATRIZ EN MONTREAL—CANADÁ

Oficinas en esta Capital: calle San Martín y Bmé. Mitre y calle Callao No 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado.... $ c/c 25.000.000 —
» integrado..... » » 20.000.000 —
Reserva............. » » 20.000.000 —
Capital en la Sucursal de Buenos Aires... » » 2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo	1265725 05
» Cámara Compensadora	2241510 69
» otros Bancos	6266332 62
Préstamos	8278699 33
Intereses pagados	93625 25
Gastos generales	100317 96
Saldo cuentas exteriores	275540 90
Letras al cobro	5743767 70
Depositos de títulos en custodia	318183 55
Depósitos de títulos en garantía	1199249 —
Depósitos de pagarès en garantía	762169 17
Créditos al contado pendiente	1015062 34
Aceptaciones por cuenta clientes	852674 55
	28417858 11

PASIVO	$ c/l.
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2355454 55
Depósitos	15591158 28
Intereses reservados	116206 08
» no vencidos	77043 96
» y descuentos	156038 93
Cuenta especial provisoria	225850 —
Reserva por cta. de gastos	5000 —
Letras al cobro	5743767 70
Títulos en custodia	318183 55
Títulos en garantia	1199249 —
Pagarés en garantía	762169 17
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	1867736 89
	28417858 11

Buenos Aires, Abril 13 de 1921

J. Federico Dever, gerente. — H. R. Tanner, contador

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González. — Jefe

E. 13 junio No. 6432—v 13 jun

00808

Industrial Ganadora Mercantil Dorado

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio Lavalle 341

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918
Capital autorizado y subscripto $ 3.250.000 — m/n

Capital realizado $ 3 221.800 —m/n
Balance de saldos al 31 de Marzo de 1921 (3.er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	28200 —
Acciones de la Sociedad	50910 —
Inmuebles	1500354 92
Estancia La Cruz	1515867 71
Caja y Bancos	31427 10
Títulos	205460 —
Varios deudores	67107 67
Muebles y útiles	1 —
Obligaciones a cobrar	23764 46
Cuentas de orden	5000 —
« varias	43142 15
	3469175 01

PASIVO	$ m/n.
Capital	3250000 —
Fondo de reserva	32873 05
» » previsión	24781 33
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Varios acreedores	2726 06
Cuentas de orden	5000 —
» varias	121487 45
	3469175 01

N. Besio Moreno, presidente. — Casto Sáenz Valiente, director — Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 13 junio No. 6416—v 15 junio

00738

LA ECONOMIA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo Incendio Vida

Capital autorizado, subscrito y realizado.............. $ m/l. 2.000.000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1921
4o Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	167580 36
Propiedades inmuebles	3228250 24
Títulos de renta y valores diversos	96765 13
Préstamos Hipotecarios	342500 —
Préstamos sobre pólizas	93292 17
Explotación campo San Joaquín	374116 26
Diversos deudores	75094 39
Gastos de explotación	374752 61
Siniestros	460089 39
Cuentas de orden	1115077 58
	6330518 13

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	1355784 78
Beneficios de asegurados vida	200672 32
Siniestros pendientes	65785 —
Diversos acreedores	476487 51
Cuenta de explotación	1116710 94
Cuentas de orden	1115077 58
	6330518 13

Buenos Aires, 19 de Abril de 1921

Alfredo E. Lanús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Lucio G. Lanusse síndico

Bnenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 14 junio No, 6454—v 16 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para instalación de luz eléctrica y provisión e instalación de campanillas y artefactos, para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires Mayo 16 de 1921. — El Secretario Interino.

v-17 junio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30 para la provisión de ladrillos, cemento portland y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — El Secretario.

E. 11 junio S/p/p v- 21 junio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.30 para la explotación del Ferrocarril Liliputiense del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — El Secretario.

E. 11 junio S/p/p v- 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 para la construcción de un quiosco en el Pabellón de los Lagos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 para la construcción del asfaltado de las calles Venezuela de Defensa a Bolívar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 16 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 21 de Junio a las 15 para la provisión de tres mil cien metros cuadrados de azulejos blancos de 0 15 por 0,15 m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria

v-21 junio

Llámase a licitación hasta el 21 de Junio a las 15 y 30 para la provisión de artefactos sanitarios según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria

v-21 junio

Llámase a licitación hasta el día 15 de Junio a las 15 y 15.15, para la provisión de aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-15 junio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 kilógramos de carne vacuna y 100 kilógramos de ovejuna diarios para la Colonia Nacional de Alienados por cuenta del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 del mes de Junio próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Director Interino.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, para consumo del Hospicio de las Mercedes, durante un trimestre a contar del 1º de Julio del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 22 de Junio próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921. — El Director.

v- 22 junio.

Sanatorio Santa María

Llámase, por segunda vez, a Licitaciones Públicas para la provisión diaria de.

900 (novecientos) litros de leche.
500 (quinientos) kilos de carne vacuna.
250 (doscientas cincuenta) docenas de huevos.
200 (doscientos) pollos.

Para el segundo semestre del año en curso, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

Las licitaciones tendrán lugar en la Dirección del Establecimiento el día 18 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Santa María. 1º de Junio de 1921. — El Director interino.

v- 18 junio.

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 7 (en esta Capital, calle Caseros esquina Zavaleta) y Sucursal General Arenales (provincia de Buenos Aires) y para las de ampliaciones de los edificios de la Agencia Nº 6 (en esta Capital, calle Santa Fe esquina Azcuénaga) y el de la Sucursal Tucumán.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales citadas, antes de las 15 horas, del día 15 de junio próximo a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1921. — Los Gerentes.

v-15 junio

Crédito Público Nacional

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley Nº 7091 y su ampliatoria Nº 8210, para cubrir un fondo amortizante de $ 560.000 valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915, 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires Junio 7 de 1921.

El Secretario.

v- 16 junio.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley Nº 10067 y a los del Empréstito Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 68.445 y m$l 41.487.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921.
El Secretario.

v- 21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio y Agosto próximos de los artículos detallados a continuación: —

Almacén:

8 tarros de atún en aceite.
6 tarros alcaucil número 1 para limpiar metales.
50 kilos aceite Sasso, Buitoni, o El Plata.
4 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
280 kilos azúcar Tucumana de 1a.
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
24 cápsulas de azafrán.
6 tarros champiñones al natural.
8 kilos cuaker oast.
6 kilos dulce de membrillo Noel.
4 paquetes de fécula de patatas.
60 kilos jabón amarillo en barras, Morando o Sala.
1 cajón de jabón Sunglihť.
50 kilos de lentejas de primera.
50 kilos de maíz blanco pisado.
6 tarros de petits pois.
2 kilos de pasas de uva de primera
2 kilos de pasas de higo, primera
6 kilos queso Reggiano.
50 kilos de harina de maíz.
10 kilos sal fina en bolsitas.
40 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 tarros de salmón en aceite.
400 litros de vino Mendoza, Toro o similar.
200 litros vino Dussaud o similar.
60 trapos para piso, buena clase., 55 por 65.
4 kilos de te, número 500.
10 kilos de te Ceylán.
8 paquetes de tapioca.
8 botellas de vino Marssala.
12 latas de sardinas en aceite.
60 kilos de nueces Chilenas de 1a.
1/2 kilo de hongos secos de 1ra.
2 latas (4 kilos) aceitunas en salmuera El Bombero.
8 paquetes de levadura Royal.
4 tarritos de pate foi.
2 kilos orejones manzana de 1ra.
2 kilos orejones durazno de 1ra.
2 kilos orejones de peras de 1ra.

Carne. Pescado. Aves y Huevos

1.800 kilos más o menos de carne de vaca especial, de primera.. clasificada entre cuadril, nalga o falda.
90 kilos de lomo de ternera.
60 kilos de cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos y vivos. o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan, Harina y Factura

2.800 kilos más o menos de pan de 1ra.. en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos de harina doble cero.
30 kilos de factura de 1ra.

Combustible:

10.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

Leche y Manteca:

2.100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza-
12 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

3.000 kilos más o menos de papas francesas de primera.
1.500 kilos de batatas de primera.
700 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas.
60 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
480 tomates.
480 ajíes.
150 berenjenas.
60 ápios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
150 alcausiles.
3.000 piezas de fruta de estación como naranjas, mandarinas o bananas.

Lavado y planchado de ropa.

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
50 cobijas.
20 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
1.000 camisetas.
1.000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
1.000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1.000 pantalones de brin.
1.000 pares de medias.
800 repasadores.
1.000 servilletas.
1.000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toballas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 16 de Junio a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921

El Director.

v-16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso para proveer los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican destinados a la Carcel de Ushuaía que comprenden los siguientes rubros harina, víveres secos, géneros y accesorios para vestuario, calzado, ropa interior material para talleres; etc. uniformes de verano, e invierno y calzado para las Guardias de Cárceles de los Territorios géneros para vestuarios de verano e invierno para los presos de las Carceles de los Territorios, material para calzado de los mismos y de los Guardias de Carceles, moblaje, útiles, máquinas, herramientas, gabinetes labatorios, etc. para los Establecimientos de educación dependientes del Ministerio, materiales para confección de libros del Registro Civil de los Territorios, material de imprenta para la Penitenciaría Nacional destinado a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

En la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) estarán a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrán el día 20 de Junio próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1921

Racionamiento, Víveres Secos y Comestibles etc.

3.000 kilos de azúcar de primera
7.000 kilos de azúcar de segunda
1.500 kilos de aceite de primera
1.500 kilos de aceite de segunda
2.000 kilos de arroz de primera
10.000 kilos de arroz de segunda
3.000 kilos de arvejas enteras
2.000 kilos de bacalao
1.800 kilos de café de primera molido y tostado
1.750 kilos de café de segunda molido y tostado
500 kilos de conserva de tomate en tarros.
1.000 kilos de dulce de membrillo en latas
2.000 kilos de fariña
2.000 kilos de fideos
3.000 kilos de garbanzos
500 kilos grasa de cerdo
2.500 kilos de vaca
27.000 kilos de harina trigo de 1ª
100.000 kilos de harina trigo de 2ª
5.000 kilos de harina de maíz
55 kilos de hongos
4.000 tarros de leche condensada
4.000 kilos de maíz pisado
3.000 kilos de porotos
750 kilos de pimentón
10 kilos de laurel
10 kilos de orégano.
2 kilos de nuez noscada
5 kilos canela
50 kilos pimienta molida
3.000 kilos lentejas
800 kilos de queso de mesa
500 kilos de queso de rallar
6.000 kilos de sémola
8.000 kilos de sal gruesa
900 kilos de sal fina
2.000 kilos de trigo pisado
547 kilos de té
547 litros de vinagre
1.000 kilos de yerba de primera.
2.000 kilos de yerba de segunda
4 cajones de fósforos

Pedido General para el año 1922

Sastrería

800 metros de paño azul para trajes de penados
3.000 metros de bombasí ropa interior de penados
3.636 metros lienzo doble ancho para penados.
900 metros de cinta hilera blanca para penados
900 carreteles de hilo blanco Nº 40 y 50 de 100 yardas cada uno.
de 100 yardas c. u.
200 carreteles de hilo negro Nº 20
400 carreteles de hilo negro Nº 40 de 100 yardas c. u.
2.400 botones negros grandes para blusas
1.200 botones negros chicos para pantalones
3.600 botones blancos de hueso para camisas y calzoncillos
600 broches de hierro para pantalones
600 hebillas
144 agujas para máquinas singer Nº 2 y 3
144 agujas para mano Nº 5, 6 y 7
50 dedales surtidos

Zapatería

900 kilos de suela
160 metros cuadrados de vaqueta
50 kilos de cuero de descarne
100 kilos de clavos de bronce Nº 14, 15 y 16
160 paquetes de clavos para tacos
60 paquetes de semillas Nº 11, 12 y 14
12 paquetes de carreteles de hilo de aparar Nº 40 y 50
36 botellas de tinta de zapatero de medio litro
6 kilos de cola fuerte de carpintero
600 pares de cordones de cuero para botines
144 agujas de máquina brazo marca «Elasto Patent» Nº 5 y 6
300 kilos de tachuela para botines
144 agujas de máquina de columna Nº grueso
2 surtidos de hormas para botines de hombre punta ancha
10 cajas de ojalillos Nº 4 y máquina para remacharlos.

Sección Varias

1.000 pares de medias para penados
1.200 frazadas
12 palanganas enlozadas grandes
12 jarras grandes

Oficinas

100 block de papel ordinario para cartas de penados
2.000 sobres ordinarios para cartas de penados
20 block de papel para máquina tipo oficio. 2
30 block de papel para máquina de hilo rayado para cartas
20 block de papel para máquina de hilo s/raya
300 sobres de hilo para cartas
12 copiadores Nº 1917 de la casa Peuser
30 libros en blanco rayados Nº 1016
6 resmas de papel romaní sin rayas
6 resma de papel romaní con rayas
3 resmas de papel para cuentas de 2 columnas.
1 resmas de papel para cuentas de 3 columnas
1 resma de papel para cuentas de 4 columnas
1 libro de entradas de penados Nº 54.811 de la casa Peuser
500 hojas de papel secante
3 resmas de papel aceite para copiar
3 resmas de papel impermeable para copiar
2 libros para la mesa de entradas Nº 42044 de la casa Peuser
18 litros de tinta negra Stephen
6 litros de tinta carmín
10 litros de goma liquida
10 frascos gomeros
3 docenas de gomas para máquinas de escribir.
6 docenas lápices Faber Nº 2. negro
1 docena de gomas de lápices
6 cajas de plumas marca Leonard
6 cajas de plumas marca Perry Nº 341
4 cajas de papel carbonico marca «Globe Brand»
4 docenas de cintas para máquinas de escribir marca Remington.
4 docenas de cintas para máquinas de escribir marca Underwoo (copiar)
12 cajas de broches Nº 1, 2 y 3
6 cajas de acero pulido marca «Triton»
6 cajas de chinches diferentes tamaños
10 tinteros de cristal formato grande
4 docenas de lápices bicolor marca Faber
3.000 sobres de oficios
200 sobre de oficio muy fuerte (medida de 0.24x0.32 y de 0.25x0.35 bolsa.
100 cartulinas para carpetas legajos de Contaduría (buena clase)
1 sello de goma letra inglesa tipo grande «Pagado»
6 almohadillas para sellos varios colores de tinta
6 frascos de tinta para sellos
6 perforadores
2 docenas lapiceras de muy buena clase
6 recipientes de loza con pincel para copiar
6 rodillos de cristal con recipiente para contar dinero
12 porta lapiceras
12 raspadores con cabo de hueso
2 docenas de carpetas de pared tamaño oficio
3 docenas de cartones para carpetas
20 metros loneta para forrar libros
6 reglas Faber con aristas de bronce largo de 60 centímetros
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Original
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Duplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Triplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Cuadruplicado
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Quintuplicado.
1 sello de goma tipo letra inglesa tipo grande Sextuplicado
1 sello fechador Carcel de Tierra del Fuego, Contaduría
1 sello foliador tipo grande
12 limpia plumas
1 máquina de escribir marca Underwoo con accesorios
3 libros Nº 59821 Inasistencia al trabajo casa Peuser
3 libros Nº 586 casa Peuser
1 libro de 100 hojas de 3 columnas. lance de comprobación y saldo»
1 lobro de 100 hojas de 3 columnas (buena clase)
1 libro de 100 hojas de 2 columnas «Diario Auxiliar»
15 libros de 200 hojas de 2 columnas en cada folio con Debe y Haber Cuentas Corrientes
1 libro de 200 hojas de sistema partida doble para mayor y auxiliar
6 indices tipo común
2 canastos alambre niquelado para papeles

Colchonería

1.500 metros de cotín para colchones
30 kilos de hilo para coser colchones
12 agujas para colchonero
una máquina para escarpir lana

Carnicería

2 máquinas para picar carne grandes
24 cuchillos de carnicero
6 chairas de acero para carnicero
6 hachas de mano

Aserradero y Corte de Bosques

36 hachas de volteo Collins de 6 a 8 libras
48 cuñas Collins de 6 a 8 libras
12 tronzadores surtidos de mano
6 mazas de 5 kilos cada una
60 mangos para hacha
60 mangos para maza

Cocinas

4 hollas enlozadas de 50 litros cada una
12 cacerolas enlozadas de 6 a 30 litros cada una
6 sartenes de hierro
6 espumaderas grandes
12 cucharones

OFICINA ANTROPOMETRICA Y FOTOGRAFIA ANEXA

10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul de 18 x 24.
10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 13 x 18.
30 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 9 x 12
10 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 8 x 16 E. M.
6 docenas placas negativas «Lumiere» etiqueta azul 45 x 10 E. M.
15 docenas placas positivas «Ilford» Especial Lantern o Guillerminot transparente al lactado 8 1/2 x 12
6 docenas placas «positivas» Ilford Special Lantern o Guillerminot transparente al lactato 45 x 107
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 18 x 24
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 13 x 18
1 gruesa papel Ilford brillante Mauve 10 x 24
300 postales papel Ilford brillante Mauve
2 gruesas papel Velox Special Brillante Glossoy 18 x 24
5 postales (gruesas) Velox Especial Brillante Glossoy
5 gruesas postales Arturo Non Curling
1 gruesa papel Arturo Non Curling doble peso 13 x 18
100 cartones clase buena blancos para 18 x 24
200 cartones clase buena, blancos para 13 x 18
100 carpetas y falders postal
1 Obturador Thorton para adelante del objetivo (completo) para Celor Goerz 18 x 24
24 hojas papel secante neutro
500 gramos ácido acético puro
500 gramos ácido cítrico
1000 gramos ácido clorhídrico puro
3000 gramos bisulfito de soda seco
100 gramos bromuro de potasio
3000 gramos carbonato de soda cristalizado
500 gramos formol
250 gramos hidroquinona Poulens
25 kilos de hiposulfito de soda
200 gramos mentol Nauff
5000 gramos sulfito de soda cristalizado
250 gramos clorato de potasa
1 caja completa con cartones y fichas para gabinete antropométrico
1 Tratado Bussetich para el mismo

FARMACIA

145 kilos de algodón hidrófilo
45 litros de alcohol rectificado
15 litros alcohol desnaturalizado
500 gramos de antipirina
500 gramos de acetato de plomo cristalizado
2 jeringas Luér de 6 cts. cúb.
2 jeringas Luér de 1 ctm. cúb.
20 agujas de repuesto para jeringas Luér
2 termómetros clínicos
150 cepillos de dientes
16 litros de esencia de trementina
2 kilos de carbón vegetal Balos
1 kilo de hioduro de potasio
1 kilo de extracto flúido poligola
50 gramos sulfural
500 gramos de fosfato de cal
1 kilo de óxido de zinc
10 kilos de lactosa
20 kilos de carbonato de cal precipitado
20 kilos de sulfato de magnesio
2 kilos de magnesia calcinada
1 kilo alquitrán de Noruega
100 litros de aceite de hígado de bacalao blanco
24 litros de agua oxigenada de 16 volúmenes
3 litros de agua oxigenada de azahar
4 kilos de estigma de maíz
60 kilos de azúcar blanca en pancitos
500 gramos de creosota vegetal
10 kilos de vaselina blanca

ESCUELA.

1.000 cuadernos (Garnier) surtidos del 1 al 7
500 cuadernos (República) de 20 hojas de una raya
500 cuadernos (República) de 20 hojas de dos rayas
144 lapiceras comunes
6 cajas de plumas Perry Nº. 34
3 litros de tinta Stephen común
1/2 litro de tinta Stephen carmín
60 lápices Faber Nº. 2 o similar
48 pizarras
3 cajas lápices de pizarra
50 tinteros de loza chicos para pupitres de colegio
50 libros de lectura «Episodios Nacionales por Espora
50 libros de lectura «Nuestra Tierra» por la Dra. E. A. López de Nelson
50 libros de lectura «El Ciudadano Argentino» por Guerrini
20 blocks colegio para borrador y ejercicio
100 tablas de las cuatro operaciones aritméticas

COMEDORES.

500 jarros enlozados de 1/2 litro para penados
1.200 platos hondos de latón para penados
300 cucharas de hierro estampado para penados
300 tenedores de hierro estampado para penados
200 metros de brin para repasadores
150 metros de género alemanisco para servilletas
144 platos hondos enlozados
144 platos playos
144 tazas para café con su platillo

Peluquería

6 piedras para afilar navajas.
4 docenas de paños para servicios de corte de pelo
2 docenas de tohallas de peluquería
3 docenas de navajas
3 docenas de tijeras
4 docenas de peines de peluquero
4 máquinas No 00
4 máquinas No 50
1 docena de cepillos blandos
1 docena de cepillos para la cabeza
2 docenas de asentadores
3 docenas de gomas pasta de afilar
3 docenas de brochas
2 docenas de jaboneras
24 kilos jabón en polvó.

Caballerizas

25.000 kilos de pasto seco, en fardo
6.000 kilos de maíz
4.000 kilos de afrecho.
4 pecheras con sus correspondientes yuguillos para carro (1 tamaño grandes y 3 medjanas.
1 guarnición completa para carro
2 recados completos
30 metros de cadena para arrastrar rollizos (3 líneas espesor)
6 kilos de clavos para herrar caballos
3 kilos de clavos para herrar bueyes
50 kilos de piedra sal

Taller de Mecánica y Herrería

1 aparejo de cadena marca «Triplex» de 10 toneladas.
1 Gato (Krek) para ocho teneladas
50 Kilos metal anti-fricción marca (Wostinghausse).
100 Kilos de bronce viejo para fundición
12 Hojas sierras para metales de 32 centímetros
1 Inyector marca (Eclipse)) para calderas de diámetro int. 11/2,60 a 100 libras
2 Lubrificadores a gota visible para cilindros marca (Vacón).
48 Hojas de tela azul de esmeril No 0. 1//2. 11 1/2 y 2
10 Kilos de soldadura de bronce blanca para instrumentos de música No 00
3 Válvulas de bronce para vapor caño de «4» interior
4 Válvulas de bronce para vapor, caño 1 1/2 interior
4 Válvulas de bronce de retención a bolilla, caño de 1 1//2 interior
15 Metros de caño para vapor de «4» interior
12 Limas media caña de bronce corte bastardo de «16» pulgadas
12 Limas triangulares de bronce corte bastardo de 16 pulgadas
6 Limas redondas de bronce corte bastardo de 16 pulgadas
12 Limas planas, segundo corte de 12 pulgadas
6 Limas redondas segundo corte de 12 pulgadas
6 Limas media caña segundo corte de 12 pulgadas
3 Barriles de grasa palma amarilla
10 Barriles de aceite mineral para máquinas
6 Barriles de aceite Valvulina para cilindros
50 Niveles de vidrio para calderas de 0,400 por 0,017 m/m
100 Anillos de goma para los niveles mencionados
200 Metros de cable de acero flexible de 3/4 diámetro.
3 Kilos de esmeril en polvo No 1,0, 000. para esmerilar válvulas
15 Kilos de empaquetadura colorada excelsior redonda de 3/8
20 Kilos de empaquetadura colorada, excelsior, redonda de 5/8
30 Kilos de empaquetadura colorada excelsior redonda de 1/8
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 1/8
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 3/16
5 Kilos de cartón amianto en plancha de 1/2
5 Kilos de boraz en polvo para soldar
2 Kilos do prusiato amarillo de potasa
2 Tijeras para cortar latas de «13» pulgadas de largo
4 Metros de barra de cobre de 1 1/2 por 1 1/2 para soldadores
5 Kilos de sal amoníaco en piedra
25 litros de ácido muriático.
50 Kilos de estaño puro para soldar
100 Kilos de plomo puro para soldar
10 Hojas de latón marca XXX ints. 150 por 0,80 y 2 m/m de grueso
10 Chapas de hierro galvanizado liso No 26, para tachos.
10 Chapas de hierro galvanizado liso de 1/8 para tachos.
30 Kilos de remaches de cabeza redonda de 5 por 20 m/m
5 Varillas de hierro de 8 1/2 por 3/8 pulgadas, redondo
5 Varillas de hierro de 5/8 pulgadas redondo
4 Varillas de hierro redondo de 1/4 pulgadas
3 Varillas de hierro redondo de 1 pulgada
2 Chapas de hierro de 1/2 pulgada y 4 por 9 pies
3 Varillas de hierro ángulo de 2 por 2 pulgadas
50 Paquetes de remaches galvanizados No 16, 18 y 20
25 Varillas de hierro de 2 1/2 líneas
5.000 Kilos de carbón erdif para fragua
1.000 Kilos de carbón antracita
1.000 Kilos de carbón Coke para fundir

Escobería

50 kilos de paja guinea
200 kilos de paja piazabal
10 Kilos de clavos de 5 pulgadas
40 kilos de alambre galvanizado para armar
20 kilos de clavos de 2 pulgadas
20 kilos de clavos de 5 pulgadas
12 agujas para coser escobas

Limpieza

24 cajas de pomada para limpiar bronces
24 ladrillos ingleses
5 kilos plombajina para limpiar estufas
8.000 Kilos de jabón amarillo común
5.00 kilos de soda comercial para pisos

Taller de Afilar

50 metros de sierra sin fin de 4o ancho distancia entre dientes 0,035 m/m.
6 piedras de esmeril de 1/4 de espesor
6 piedras de esmeril de 1/2 de espesor
1 molejón de 0,15 de grueso y 0,90 de diámetro
6 docenas de triangular de 8 para limar sierras
6 docenas de triangular de 4 para limar sierras
1 docena de triangular de 6 para limar sierras
6 docenas de limas planas de 10 para limar sierras
4 cuchillas de 6 para cepilladora
2 cuchillas de 8 para cepilladora
2 cuchillas de 10 para cepilladora
2 cuchillas de 16 para cepilladora
2 trabadores automáticos para tramar serruchos.
5 kilos de soldadura de bronce en polvo fina y blanca
2 kilos de borax en polvo
50 metros de correa de cuero sencilla de 3"
100 metros de correa de cuero doble de 8"
100 kilos de resina para correas
1 piedra de esmeril grano fino de 2" por 20"
1 piedra con armazón completa para afilar cuchillos

Talabartería

25 leznas surtidas
2 paquetes de hilo de 9 hebras
1 cuchillo de centímetro para cortar correas
1 garlopita para rebajar correas.
500 broches dobles surtidos para correas
2 paquetes de broches de bronce tamaño F y tamaño A
12 cabos para leznas
1 paquete de remaches de cobre de 1/3 pulgada
1 paquete de remaches de cobre de 1/2 pulgada
25 boquillas sacabocados.
1 alicate para remachar
10 kilos de tientos de cuero para correas
12 agujas talabartería surtidas

Pinturería

100 kilos de pintura blanca marca «Pajarito»
100 kilos de pintura colorada marca «Pajarito»
50 kilos de pintura negra marca «Pajarito»
100 kilos de masilla
10 kilos de secante
10 kilos de negro viña para la cal
3.000 kilos de cal de Córdoba
100 kilos de blek.
10 latas de aceite de linaza cocido marca «Dos Anclas»
10 latas de aguarráz marca «Pratt»
2 galones de barníz carriage (No 1 doble Hoare)
36 pinceles para blanqueo
60 pinceles surtidos para pinturas cerda negra vorila colorada
2 diamantes para cortar vidrios
5 kilos puntas para vidrios sin cabeza
4 cajones de vidrios de 20x26
2 cajones de vidrios de 14x20
1 madeja de piolín de algodón fina
2 baldes de 10 litros cada uno
5 metros de tela metálica para colar cal
1 metro de tela metálica para colar pintura
12 cuchillas para masillar surtidas
12 cepillos de cerda de 0.35 centímetros de largo
12 cepillos para empapelar

Carpintería

1 juego de herramientas completo para torno de madera
4 bedamos de 3/8 pulgada
4 bedamos de 1/2 pulgada
6 barrenas de taladros de 1/4 pulgada
6 barrenas de taladros de 3/8 pulgada
6 barrenas de taladros de 1/2 pulgada
6 barrenas de taladros de 3/8 pulgada
6 escofinas
6 serruchos
2 taladros
6 hierros para garlopa de 1 1/2 pulgada
6 hierros para garlopa de 2 pulgada
6 serruchos de punta
6 piedras de asentar
6 sargentos de 1 mt. a 1 50 de largo
6 destornilladores
24 limas de 4 pulgadas
10 kilos de cola
6 pinceles para encolar
1 kilo de goma-laca
6 barrenas de 3/8
6 barrenas de 1/2 para máquina de escoplar marca «Negroni».
6 paquetes de tornillos de 1/4 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 1 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 1 1/2 de pulgada
6 paquetes de tornillos de 2 de pulgada
1 cajón de clavos de 1 1/2 pulgadas
1 cajón de clavos de 2 pulgadas
1 cajón de clavos de 2 1/2 pulgadas
1 cajón de clavos de 4 pulgadas
1 cajón de clavos de 5 pulgadas
2 paquetes clavos de 1/2 pulgadas sin cabeza
2 paquetes clavos de 1 1/2 pulgadas sin cabeza
2 paquetes clavos de 1 pulgada sin cabeza

Imprenta

7 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 16. mayúscula.
3 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 16. minúsculas
8 kilos tipos inglesa blanca cuerpo 20 minúsculas
4 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo, 20 mayúsculas
4 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 12, minúsculas
3 kilos de tipos inglesa blanca cuerpo 12 mayúsculas
6 kilos de tipos ronda blanca cuerpo 12 minúsculas
4 kilos de tipos ronda blanca cuerpo 12 mayúsculas
8 kilos de tipos de bastardillas blanca cuerpo 16, minúsculas
4 kilos de tipos bastardillas blanca cuerpo 16 mayúsculas
2 pinzas de tipógrafo
10 kilos de lingotes de 20x1. 20x2 20x3
7 kilos de lingotes de 25x1. 25x2
8 kilos de lingotes de 30x1. 30x2
9 kilos de lingotes de 35x1. 35x2
10 kilos de lingotes de 40x1. 40x2
3 kilos de rayas de bronce finas de dos puntos.
1 tijera para cortar índices
3 metros de tela azul negra obscura
3 metros de tela granate
4 metros de tela marrón obscuro
1 rejilla para gaspear de 17x26
2 espátulas para doblar papel
100 hojas papel imitación cuero negro con diseño grano chico
1 guillotina de 0.70 ctms de cuchilla que sea de construcción fuerte cuchillo No 52. para encuardenar, de la casa Curt Berger
1 compás para encuardenar No 89
6 copos de hilo para máquina de coser No 22
10 resmas de papel diario de 45 kilos
10 resmas de papel obra de 45 kilos
5 resmas de papel obra de 35 kilos
60 hojas de cartón grueso de 2 líneas
2 litros de goma arábiga
3 resmas cartulinas blancas amarfiladas
2 frascos de tinta china para numerar
1 sacapruebas.

Electricidad

1 galvanómetro con baterías de pilas
10 pilas secas
10 kilos de sal amoniaco en polvo
60 kilos de alambre galvanizado de 2 m.m. de diámetro para teléfonos
5 kilos de alambre galvanizado de 1 m.m. de diámetro para teléfonos
200 lamparitas de 25x100 volts filamento metálico
100 lamparitas de 32x100 volts filamento metálico
500 lamparitas de 10x100 volts filamento metálico
50 porta-lámparas sin llave
1 morsa de 15 para banco
10 toma corrientes de 5 amperes.
100 interruptores de 2 amperes
50 cajas de fuxibles unipolares de 2 amperes
10 cajas de fuxibles bipolares de 10 amperes
10 cajas de fuxibles bipolares de 25 amperes
20 rollos de cinta aisladora negra
5 rollos de cinta aisladora blanca
10 interruptores a cuchilla de 20 amperes
200 aisladores de campana con pernos rectos (para teléfonos)
100 aisladores de campana con pernos rectos (para cable grande)
5 kilos de goma-laca
10 litros de alcohol desnaturalizado
1 alicate de boca redonda (mediano)
200 metros de alambre conductor forrado de 2 m.m. de diámetro (220 volts)
100 metros de alambre conductor, forrado de 1 m.m. de diámetro (220 volts)
100 metros de cordón flexible de 1 1/2 m.m.
6 timbres eléctricos armazón de madera
20 paquetes de tornillos para madera 3/4 No 5
10 paquetes de tornillos para madera 3/4 No 7
10 paquetes de tornillos para madera 1 3/4 No 5
10 kilos de tornillos de bronce para metal de 1 m.m. a 1/8
1 voltómetro corriente continua de 250 volts

Material para la confección de vestuarios para presos en las cárceles de los Territorios Nacionales.

5000 metros de paño azul gris de 1.40 de ancho.
10.000 metros de brín azul de 0,72 de ancho.
100 metros de lienzo.
8400 botones negros de 20 mm.
8400 botones negros de 12 mm.
2000 broches de metal.
2000 hebillas de metal.
1120 carreteles hilo negro No 50.
120 carreteles hilo negro No 10.
20 dedales.
14 cajas de tiza.
1120 carreteles hilo negro No 50.
120 carreteles hilo negro No 16.
480 agujas de mano.
500 agujas de máquina.
24 kilos de aceite de esperma.

Moblaje para los distintos establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

1000 Bancos unitarios tipo Norte Americano.
10 mesas escritorios «Ministro» sanitarias, de 1.50 metros de largo
30 mesas escritorios «Ministro» sanitarias de 1.40 metros de largo.
240 sillas tipo N. A. roble asiento esterilla.
600 sillas tipo Viena asiento esterilla.
20 armarios archivos de 2 mts. 40 por 1.40 por 0 40.
50 máquinas de escribir de 100 es-

pacios.
50 mesas pupitres para profesores.
50 sillas fijas para profesores.
10 juegos de sillería compuestos de sofá dos sillones y seis sillas.
20 perchas trípode.
20 mesas escritorios con trampa para máquina de escribir.
20 sillones giratorios asiento esterilla.
20 sillones giratorios asiento cuero
20 mesas para máquinas de escribir de cedro.
20 mesas para máquina de escribir de roble.
20 prensas de copiar con mesa cajón y de tamaño oficio.
10 ficheros con 10 cajones.
10 escaños para patios.
5 mesas Contador.
5 bancos para mesa Contador.
10 relojes de pared tipo Grenben redondos.
10 bibliotecas seccionales (una base y cuatro cajones).
2 perchas de pared con espejo.
200 perchas de 5 ganchos de hierro cada una sobre listón de madera.

Uniformes para las Guardias de Cárceles de los Territorios

14 uniformes completos para oficiales de invierno compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
14 uniformes completos para oficiales de verano, compuestos de blusa pantalón y gorra, confeccionados con género de paño azul tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
560 uniformes completos para tropa de invierno compuestos de blusa pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul grueso de abrigo en tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional
290 uniformes completos para tropa de verano, compuestos de blusa pantalón y gorra confeccionados en género de paño azul, de tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.
270 uniformes de tropa completos compuestos de blusa, pantalón y gorra confeccionados en brin kaki en modelo de tipo igual al existente en la Penitenciaría Nacional.

Materiales para la confección de libros de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

1.400 pliegos papel peine o marmolado de 56 x 76
1.200 pliegos papel obra de 1ª de 74 x 110 de 40 kilos
137 resmas de papel Romaní abierto sin raya
50 cartones número 6
350 cartones número 8
395 metros brin Holanda ancho de 0.75 metros
300 metros tela negra chagrinada ancho de 1.05 mts.
390 metros cinta zapatero para libros
50 metros bramante
400 hojas cartulinas azul de 56 x 76 de 40 kilos
55 kilos cola
5 kilos hilo acarreto
8 carreteles hilo de aparar blanco N° 10
1 carretel hilo blanco marca Geo N° 5
12 pinceles con virola N° 12
2 metros franela blanca
2 docenas de agujas de milán N° (60)
1/2 kilo de anilina azul
1/2 kilo de anilina roja
625 pliegos de papel obra de 1ª. de 72 x 92 de 32 kilos
1 broza para lavar formas

Material didáctico, gabinetes, etc. — Para los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e I. Pública

6 Gabinetes de Física completos
6 Gabinetes de Química completos tipo Colegio Nacional
6 Gabinetes de Química completos tipo Escuela Normal
8 Gabinetes de Dibujo
6 Gabinetes de Anatomía Fisiología e Higiene
6 Gabinetes de Geografía
100 Mapas oro-hidrográficos de la R. Argentina
100 Mapas físico políticos de la R. Argentina
100 mapas mudos de la R. Argentina
100 Mapas de Asia
100 Mapas de Africa
100 Mapas de Oceanía
100 Mapas de América del Norte
100 Mapas de América del Sud
100 Mapas de las Provincias Argentinas
100 Cuadros de Anatomía y Fisiología
100 Cuadros de Botánica y Mineralogía
100 Pizarrones murales de 3 mts. por 1.20
50 Esferas terrestres
50 Esferas celestes

Material para confeccionar calzado de presos y guardias de las cárceles de los Territorios.

720 mts. de cuero de vaca cromo negro de 2m.m. a 2 y 1/2 m.m. de espesor
3.500 kilos de suela
720 metros de loneta americana de un metro
150 kilos de clavo pestaña N° 4 y 1/2 para máquina
180 kilos semilla N° 1
120 kilos punta de parís sin cabeza
3.000 pares de cabrilloncs grandes
60 panes de cera negra
30 ovillos hilo lino N° 5
90 fundas espedit N° 8
90 fundas espedit N° 7
30 litros tinta negra para máquina
30 kilos cemento extranjero
3.000 pares de cordones de 0.90
300 carreteles hilo negro de aparar (lustre N° 20)
60.000 ojalillos
30 kilos de cola en cáscara
60 kilos clavos imitación N° 11
90 kilos clavos imitación N° 13
90 fieltros alquitranados
90 agujas para máquina Cañón
90 agujas para máquina Singer
60 lápices para marcar cueros
30 kilos harina de mandioca

Aparatos y útiles para educación física.

Armazón pórtico de madera dura con aletas de la misma madera y conteniendo los siguientes juegos:

1 hamaca de soga
1 escalera de soga
1 juego de argollas
1 trapecio
1 juego de nudos
2 juegos de paralelas madera dura
2 balancines de madera dura
1 máquina para simular los movimientos del remo
2 barras fijas
1 hamaca de pie
1 hamaca vis a vis forma pirámide
1 juego de arena armazón portátil
2 punching ball
2 aparatos de gimnasia, de tensión
1 juego de aparatos Sandow
1 glisseur (tobogan)
1 caballo de madera para bolteos
2 juegos completos de quillas con sus bolas de madera
3 pelotas de foot-ball
18 raquetas para Lawn tennis
50 pelotas para idem
1 soga ad-hoc para cinchada
1 antropómetro de Romero Brest
1 cartabón de pié
2 espirómetros para la capacidad toráxica de Romero Brest
12 sillas metálicas reforzadas
1 chaise-longue hierro esmaltado con una colchoneta impermeable
6 juegos de manubrios Sandown
1 docena de manubrios surtidos (hierro)
1 trampolín
36 clavas de madera dura
36 bastones madera dura
1 botiquín para primeros auxilios

Ropa interior para los presos de las cárceles de los Territorios

12.000 metros lienzo de 0.83 de ancho
1.000 metros cinta de hilera
1.200 metros brín de rusia
5.000 metros lienzo de 1.20 mts. ancho
1.000 carreteles de hilo blanco N° 50
120 carreteles de hilo blanco N° 16
300 agujas de mano
300 agujas de máquina
30 litros aceite de esperma.
12 cajas tizas de color
12.000 botones blancos para camisas y calzoncillos
4.000 pares de medias de algodón

Calzado y vestuario para niños pobres

2000 pares de botines con cartera a la inglesa box-calf negro clavados para varones y niñas en los tamaños comprendidos entre los correspondientes a las edades de 8 a 14 años
1000 trajes de niños confeccionados en brín grueso en los tamaños comprendidos entre 8 y 14 años compuestos de blusa y pantalón
1000 vestidos para niñas en los tamaños comprendidos entre 8 y 14 años confeccionados en brín de colores

Material de imprenta para los Boletines Oficial y Judicial

1 máquina de imprimir Duplex o similar nueva o usada en condiciones de perfecto funcionamiento para imprimir 16 páginas del formato de los Boletines Oficial y Judicial plana con 2 tambores y platina de 2.15 x 71 y 1/2
4 máquinas de componer completas con todos sus accesorios, marcas Intertype, Monotype Linotype Typograph o similar.
20 juegos de matrices para las mismas.
500 kilos tipo de ojo igual al correspondiente a las máquinas anteriores.
1000 kilos metal
50 kilos de rayas 1/2 caña de 3 puntos.

v-20 junio

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para las 10 del 28 del actual para la provisión de dotaciones de vestuario para los alumnos de las escuelas de la Capital que constarán de: tricota de lana y delantal de brín de algodón, para las niñas y de tricota de lana y guardapolvos de brín de algodón, para varones Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General

v- 28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15 horas para la construcción de las obras sanitarias, de albañilería, yesería y pisos de madera para el edificio del « Instituto Bernasconi».

Datos en la Dirección General de Arquitectura.

El Secretario General

v- 16 junio

Exp. 5094—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N° 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 31 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1° de Julio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas, (artículos de almacén) aves y huevos, algodón hidrófilo gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo, con destino al consumo de los meses de Septiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921, del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1921. — La Dirección

v- 1° julio

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada hasta el día 14 del corriente mes, a las 15 y 30, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan; durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Diariamente

2 docenas huevos frescos
1 pollo grande, gordo sano

Mensualmente

50 Ks. aceite de oliva de 1ª
1 K. almendras
1 K. avellanas
60 Ks. arroz Carolina de 1ª
350 Ks. arroz Glacé
60 Ks. azúcar R. A., en terrones
500 Ks. azúcar tucumana de 1ª
20 Ks. arvejas secas partidas
60 Ks. arvejas secas, enteras de 1ª clase (del año)
20 Ks. achicoria de 1ª
20 Ks. bacalao sin espinas
1 K. canela en rama
2 Ks. conserva de tomates
5 Ks. dulce de ciruelas
5 Ks. dulce de membrillo
50 Ks. fariña Brasileña
1 gruesa fósforos Victoria
2 Ks. frutas secas, surtidas
50 Ks. garbanzos Sauco (buena clase)
70 Ks. harina de maíz.
70 Ks. harina de trigo de 1ª
400 Ks. jabón amarillo
10 Ks. jabón de España
50 Ks. lentejas de Chile
170 Ks. maíz blanco pisado
5 Ks. nueces
10 Ks. orejones de durazno
1 bala papel de estraza
1 K. pimienta blanca molida
1 K. pimienta negra molida
10 Ks. pimentón común
1 K. pasas de higos
1 K. pasas de uva
40 K. porotos caballeros
40 Ks. porotos manteca
10 Ks. queso Goya
5 Ks. Gruyere
1 K. sal fina
400 Ks. sal gruesa de Cádiz
50 Ks. sémola
100 Ks. soda para lavar
10 Ks. te Ceylan
50 Ks. trigo pelado
25 paquetes velas estearina
10 litros vinagre de vino
30 Ks. yerba paraguaya

Mensualmente

30 Ks. café caracolillo en grano, tostado de 1ª
70 Ks. café Brasil, en grano tostado de 1ª

Mensualmente

4340 Ks. carne de vaca de 1ª, gorda, fresca y despostada
3 Ks. tocino fresco
200 Ks. grasa de vaca, fresca, buena clase

Mensualmente

2500 Ks. carbón Glasgow, zarandeado
5000 Ks. leña de quebracho colorado (hachada)
500 Ks. carbón de leña, fuerte (sin polvo)
1.500 astillas de espinillo.

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase
15 Ks. Manteca fresca

Diariamente

2 kilos acelgas
1/2 kilo ajos
1/2 kilo apio
2 kilos ajíes
3 kilos cebollas
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación
2 kilos espinacas
2 kilos escarola cultivada
2 kilos lechuga repollada
2 kilos nabos
1/2 kilo orégano
1/2 kilos peregil
12 kilos repollos grandes
2 kilos tomates
2 kilos zanahorias (cabeza sin hojas)
14 kilos zapallos grandes

Mensualmente

1.000 piezas de frutas de estación de primera calidad

Mensualmente

3 litros alcohol rectificado
3 litros alcohol puro
1 litro alcohol desnaturalizado
2 kilos algodón boricado
1 kilo algodón godado
2 kilos ácido bórico (polvo)
1 litro arnica
500 gramos aspirina
12 ampollas de cafeína
50 gramos aceite alcanforado
3 litros aceite de ricino
10 litros de aceite de higado de bacalao
2 litros agua oxigenada
1 kilo citrato de magnesia
250 gramos cloroformo
250 gramos cafeina
6 litros creolina
2 cajas gasa salolada
2 cajas gasa yodoformada
4 obleas Monac Nº 1
500 gramos piramidón
1 kilo poligala (raíz)
6 cajas sinapismos
500 gramos sulfato de quinina
3 frascos solución Paulauberge
1 litro tintura de yodo
3 kilos vaselina blanca
3 gruesas virutas surtidas
250 gramos zinc ócido

Mensualmente

2.000 kilos papas grandes, limpias sin brotes
200 kilos batatas buena clase

Mensualmente

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección)

Géneros

500 metros lienzo doble ancho para sábanas
500 metros lienzo de 0m.80 de ancho para camisas

El Concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, y de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de Condiciones.

Buenos Aires Junio 7 de 1921

La Dirección

v-14 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el tercer trimestre del corriente año.

CARNE

7.000 kilos de carne de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

MERCADO

6.000 kilos de verdura fresca surtida.
6.000 kilos de papas grandes, libres de brotes y marchitos.

LECHE

8.000 litros de leche pura, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.
48 kilos de manteca de vaca.

PAN

9.000 kilos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

LAVADO

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

ALMACEN

400 kilos azúcar Tucumana o Brazil de segunda.
180 kilos azúcar R. A. en terrones.
80 kilos aceite Oliva «Bau» o similar.
300 kilos arroz Bremen entero y limpio.
300 kilos arroz Carolina de primera, legítimo.
1.300 kilos fideos blancos entrefinos surtidos.
60 kilos fideos amarillos de primera finitos.
70 kilos harina doble 00.
70 kilos sémola de primera calidad.
250 kilos harina de maíz, primera calidad.
150 kilos maíz pisado primera calidad.
100 kilos trigo pisado, primera calidad.
200 kilos porotos caballeros, primera calidad.
200 kilos porotos de manteca, primera calidad.
200 kilos lentejas secas, primera calidad.
300 kilos garbanzos, primera calidad.
200 kilos arvejas, primera calidad.
20 kilos sal fina.
20 kilos conserva de tomate de primera en tarros chicos.
2 kilos hongos secos, de primera calidad.
100 kilos bacalao de Escocia.
20 kilos nueces de primera calidad.
20 kilos avellanas de primera calidad.
20 kilos pasas de uva de primera calidad.
50 kilos dulce de batata, primera calidad.
50 kilos dulce de membrillo.
2 kilos Té Ceyland o 500.
150 kilos yerba Flor de lis.
80 kilos café Brasil 2ª, en grano, legítimo.
20 kilos café Caracolillo, sin mezcla
100 kilos soda cristalizada.
300 kilos jabón amarillo.
60 litros vinagre de vino.
5 kilos pimentón dulce
1/2 kilo nuez moscada.
1/2 kilo clavo de olor
30 tarros pimientos morrones primera calidad.
10 tarros Petit Pois.
50 cápsulas de azafrán.
10 tarros atún Curbera
20 tarros moscardines Curbera
30 tarros ostras Curbera
20 tarros anchoas al natural
30 tarros sardinas al aceite, Curbera.

FERRETERIA

6 docenas escobas de cinco hilos.
12 docenas trapos de piso de 65 por 80.
3 docenas sapolios.
3 docenas frascos brillante Belga.
5 litros alcohol desnaturalizado.
50 lámparas 1/2 Wats filamento metálico 50 bujías.
25 lámparas 1/2 Wats, filamento metálico 100 bujías.
10 lámparas 1/2 Wats, filamento metálico 200 bujías.
2 cucharones de aluminio, tamaño regular.
2 cucharones de hierro galvanizado, tamaño regular.
2 espumaderas de hierro galvanizado grandes.
3 docenas cepillos de piso con cabo.
3 docenas cepillos de mano.
10 docenas cucharas fierro galvanizado.
10 docenas tenedores fierro galvanizado.
3 docenas platos enlozados, planos.
3 docenas platos enlozados, hondos.
12 soperas enlozadas de 30 centímetros diámetro.
24 baldes fierro galvanizado.
3 docenas jarros enlozados de 300 gramos capacidad.
4 tachos grandes para basura.
3 lebrillos grandes de hierro galvanizado.
1 cajón aguarrás Pratt.
1 cajón aceite de lino

CARPINTERIA

6 garlopas grandes, completas.
6 garlopines completos.
8 cepillos completos.
12 prensas de fierro.
6 graminos.
12 escuadras carpintero, surtidas, 2 de cada medida.
12 martillos chicos.
12 limas media caña surtidas, 2 de cada medida.
12 limas chatas surtidas, 2 de cada medida.
6 limas redondas surtidas, 1 de cada medida.
12 formones carpintero surtidos, 2 de cada medida.
1 acanalador con tornillos fierro, y fierros para repuestos.
2 machihembradores de 3/4.
1 machihembrador de 1/2
1 machihembrador de 1/3
1 máquina para ajustar angaletes.
6 sierras con armazón.
4 docenas triángulos surtidos.
1 resma papel de lija Nº 2.
1 resma papel de lija Nº 1 1/2.
1 resma papel de lija Nº 1.
1 resma papel de lija Nº 1/2.
1/2 resma papel de lija Nº 0.
20 kilos cola francesa.
6 paquetes clavos con cabeza de c/u de las medidas 1, 1 1/2, 1 1/4, y 2 y 2 1/2.
6 paquetes clavos sin cabeza de c/u de las medidas 1, 1 1/4, 1 1/2 y 2
6 paquetes tornillos de c/u. de los números 2020, 1920 y 1820.
6 paquetes de tornillos de c/u. de los números 2150, 2145, 2140, 2135.
12 rasquetas para carpintero.
6 tenazas.
6 compases.
4 piedras para asentar.
15 tarros pintura blanca pajarito.
1 morsa para afilar serruchos.
1 morsa de 3 pulgadas.
6 limas cuadradas chicas.
4 trabadores para sierra.
bastón de 1 pulgada.
1 bastón de 1/4 pulgada.
1 bastón de 1/2 pulgada.
1 bastón de 1/3 pulgada.
2 docenas barrenos de mano.
6 destornilladores surtidos.

MECANICA

1 juego completo tarrajas para fierro
5 kilos cinta aisladora.
1 kilo bulones de c/u. de las medidas 10 15 y 20 centímetros.
100 aisladores porcelana, chicos.
1 kilo resistencia para planchas.
5 kilos mica en pedazos de 20 por 20 y 30 por 30.
6 candados «Yale», medianos.
2 docenas pinceles surtidos.
2 tachos para cola a baño maría, grandes.
150 portalámparas caucho para intemperie.
200 lámparas de 10 bujías para iluminación.
3 poleas de madera de 20 por 10 centímetros.

MIMBRERIA

12 kilos caña de la india de 1 a 6 milímetros de grueso.
4 kilos caña de la india, de 8 milímetros de grueso.
100 kilos mimbre finito.
50 kilos mimbre muy grueso.
50 kilos mimbre mediano.
1/2 kilo anilina naranja.
24 atados trenza de paja blanca
1 kilo esterilla, caña de la india para sillas, de primera.
1 galón barniz copal cariage.
1/2 kilo purpurina de oro.
1/4 kilo purpurina de cobre.
5 paquetes tornillos para madera de 1/2 a 3 pulgadas.

ZAPATERIA

10 gruesas cordones de cerda buena calidad de 70 centímetros.
30 metros brin de primera calidad para forro.
10 paquetes semillas blancas de c/u. de los números 9, 10, 11 y 12.
10 paquetes clavos imitación de c/u. de los números del 12 al 16.
6 docenas hilo lustre negro Nº 22.
5.000 ojalillos negros, tamaño regular.
5.000 ganchos negros.
12 pinceles para dar tinta.
6 raspas escofinas de 9 pulgadas.
2 limas grandes de caña.
1 kilo cera negra marca London.

MADERAS

15 tablas pino blanco de 1 pulgada por 12 pulgadas, cortadas a 1/2 pulgada y cepilladas.
6 tablas pino Paraná de 1 pulgada por 12 pulgadas cortadas a media pulgada y cepilladas.
2 tablones roble N. Americano de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones roble N. Americano de 1 1/2 pulgadas de espesor.
15 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/2 pulgada.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/3 pulgada.
2 tablones cedro de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones cedro de 1 1/2 pulgada de espesor.
15 tablas cedro de 1 pulgada de espesor.
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor, cortadas a 1/2 pulgada.
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor, cortadas a 1/3 pulgada.
10 tablas pino blanco, 16 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
10 tablas pino blanco 12 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
20 alfajías 1 por 3 por 4 metros.
(Estas últimas tablas y alfajías deben ser cepilladas en todos los lados).

MERCERIA Y VESTUARIO

300 guardapolvos de brin fuerte, de color blanco, distribuidos de acuerdo con las siguientes edades:
20 de 6 años.
20 de 7 años.
34 de 8 años.
45 de 9 años.
50 de 10 años.
45 de 11 años.
35 de 12 años.
20 de 13 años.
20 de 14 años.
7 de 15 años.
4 de 18 años.
4 guardapolvos brin blanco, talle 42.
40 guardapolvos brin blanco, para hombres.
30 metros alemanesco hilo adamascado de 1.80 ancho.
80 metros género turco para tohallas de baño.
20 metros género impermeable para camas, con tela de ambos lados doble ancho.
4 docenas repasadores de algodón 65 por 80.
4 docenas servilletas para mesa.
12 tohallas turcas de color.
2 litros aceite para máquina de coser primera calidad.
6 docenas ovillos de algodón para zurcir medias, negro.
6 docenas ovillos de algodón. para zurcir. blanco.
2 docenas agujas de mano de c/u. de los números 3, 4 y 5.
4 gruesas botones blancos para guardapolvos.
6 gruesas botones coco negro para blusas.
6 gruesas botones coco negro para pantalones.
6 gruesas botones hueso blanco para camisas.
6 gruesas botones hueso blanco para calzoncillos.
6 delantales para modistas.
3 tijeras de acero medianas para modista.
2 mates para zurcir medias
3 docenas agujas para máquina de c/u. de los números 2 y 11.
2 cintas métricas.
2 piezas brin azul, para delantales.
6 sacos blancos brin fuerte para cocinero.
4 gorros blancos brin fuerte para cocinero.
2 rollos cinta de hilera blanca.
2 rollos cinta de hilera negra.
60 trajes brin azul fuerte para mecánicos, distribuidos en las siguientes edades:
5 para 8 años.
12 para 9 años.
21 para 10 años.
5 para 11 años.
10 para 12 años.
3 para 13 años.
3 para 14 años.
1 para 16 años.
650 metros gabardina color gris buena clase.
4 piezas lienzo, buena clase, color blanco.
12 gruesas botones de lata para sacos.
12 gruesas botones de lata para pantalón.
12 gruesas botones de lata chicos, para saco.
4 gruesas broches para pantalón.
4 gruesas hevillas para pantalón.
4 docenas carreteles de hilo gris Kaki.
40 camisetas de algodón para 6 años
30 camisetas de algodón para 7 años.
70 camisetas de algodón para 8 años
90 camisetas de algodón para 9 años
100 camisetas de algodón para 10 años.
80 camisetas de algodón para 11 años
66 camisetas de algodón para 12 años
32 camisetas de algodón para 13 años
34 camisetas de algodón para 14 años
12 camisetas de algodón para 15 años
12 camisetas de algodón para 16 años

LIBRERIA Y UTILES DE ESCUELA

100 libros de lectura La Frase 1a por V. E. Montes.
20 libros Historia Argentina de grado por Carbia, Groso o Cánepa.
30 libros Historia Argentina por Carbia Groso o Cánepa, para 5º grado.
30 libros geografía La Argentina.
100 cuadernos tapa de cartón, 50 hojas.
6 cuadernos tapa de cartón 200 hojas.

6 litros tinta Stelhens negra común
1 litro tinta Stephen negra copiar.
1 litro tinta Stephen roja.
10 pliegos papel secante.
300 cuadernos cuadriculados, chico 20 hojas.
100 cuadernos cuadriculados, mediano. 20 hojas.
15 punteros.
3 compases de pizarrón.
3 escuadras.
3 transportadores graduados para pizarrón.
6 reglas graduadas de un metro.
100 limpia plumas de género.
1 esfera reloj portátil para enseñar la hora.
10 borradores para pizarrón
1 portamapas fijo.
1 portamapas giratorio para colgar.
150 gomas para borrar lápiz, grandes.
1 colección ilustraciones botánica elemental.
1 colección ilustraciones anatomía elemental.
1 colección ilustraciones para lenguaje, surtidas.
20 hojas papel secante cortado para secadores metal.
4 copiadores, 200 folios papel japonés.
6 libros de 200 hojas, rayados.
12 lápices de dos colores azul y rojo.
12 lápices tinta marca Contador o Venus.
2.000 hojas papel buena clase con membrete tamaño oficio.
30 blocks papel carta, rayado.
1.000 hojas papel buena clase con membrete, tamaño oficio.
1 máquina de escribir marca Régmiton o Underwoot de 200 espacios.
12 almohadillas para sellos tinta azul buena clase.
36 carpetas con cintas para expedientes.
12 gomas para lápiz, grandes marca Ministro o H.
24 gomas para máquina.
6 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
1 caja papel carbónico Contador.
2 cintas para miógrafo de 16 y 13 milímetros.
12 impermeables para copias.
12 pinceles para goma, tamaño regular.
10 blocks papel para cálculos.
6 cajas broches bronce tamaño grande, mediano y chico.
6 reglas filete metal, buena clase.
12 lapiceras Eagle Pencil Nº 3, para oficina.
6 secadores metal, buena clase.
2 gruesas alfileres, surtidos.
2 punzones buena clase.
1 libro recetario Nº 65 A., modelo en Secretaría.
1 libro diagnóstico y tratamiento para consultorio odontológico, modelo en Secretaría.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», bebida.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», uso externo.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», en blanco.

FARMACIA

100 gramos ácido crómico.
100 gramos Eucaliptol.
1.000 gramos fosfato de cal.
10 kilos jabón creolina.
1 caja sellos Nº 1 a cierre seco.
10 botellas de 1 litro de agua oxigenada, Merck.
250 gramos hipofosfitos de sodio.
100 gramos extracto seco de ratania
10 litros aceite de hígado de bacalao blanco.
1 sillón W. C. para enfermos.
1 docena tarros de 250 gramos tapa metálica.
250 gramos hipofosfitos de cal.

SECCION ODONTOLOGICA

1 gruesa fresas.
1 docena extractores de sarro.
2 docenas cepillos con mandriles para limpieza.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, calle Curapaligue 727, el día Miércoles 15 del corriente a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, planillas etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — L. S. Buceta.

v-15 junio

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que se consignan:

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de 1a libre de garrones y cogote

Mercado

6000 kilos de verdura fresca surtida.
8000 kilos de papas, libre de brotos y de marchitas
970 docenas fruta fresca de estación

Lechería

7500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias
65 kilos manteca

Almacén

150 kilos de aceite de olivas de 1a.
100 kilos aceite de 2a
10 litros alcohol desnaturalizado
1160 kilos arroz «Bremen»
30 kilos arroz «Glacé»
60 kilos azúcar Ref. Argentina, en terrones
350 kilos azúcar «Tucumana» de 1a,
750 kilos azúcar «Tucumana» de 2a.
330 kilos arvejas secas, enteras
60 kilos bacalao sin espinas
700 gramos conserva de tomates en pasta
370 kilos garbanzos de 1a
150 kilos grasa de vaca, derretida de 1a.
700 gramos hongos secos de 1a.
36 litros querosene
20 kilos lentejas de 1a.
350 kilos porotos «Tapes»
35 kilos pimentón de 1a
8 kilos queso Goya, de rallar
20 kilos sal fina
600 kilos sal gruesa
80 kilos tocino de 1a.
4 kilos té Nº 500 u otra marca buena
30 litros vinagre de vino
240 kilos yerba
900 kilos jabón amarillo en barras

Fidcería

450 kilos sémola de 1a
120 kilos harina de maíz
10 kilos harina trigo «00»
20 kilos maíz pisado
10 kilos trigo

Café

50 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de 1a.
150 kilos de café «Brasil» molido, de 1a.
150 kilos de café «Brasil» molido de 2a.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera
5 docenas juegos de platos de lata cónicos de «9»
5 docenas jarritos de lata
400 kilos soda cristal
150 kilos bolsas de arpillera usadas
13 docenas trapos de piso de 55 x 50
2 docenas frascos «Brillant Belga» de 1/4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses
2 docenas sapolios
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera
1 docena tazas de loza con plato, para café con leche.
1 plumero buena clase, tamaño mediano
160 vidrios dobles de 0.46 x 0.51
4 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una
50 kilos de negro roma
2 tarros de pintura negra en pasta «Pajarito»
1 tarro de pintura verde en pasta «Pajarito»
7 kilos albayalde de plomo en pasta.
18 litros aceite de lino cocido
18 litros aguarrás «Pratt»
50 hojas papel de lija Nº 1
50 hojas papel de lija Nº 2
5 kilos clavos de 0.025 mm.
5 kilos clavos de 0.075 mm.
2 kilos bulones de 6 x 45, para madera
5 kilos cola francesa
5 kilos cola del país
1 kilo talco
24 triángulos de 0.075 mm.
2 paquetes tornillos de 22 x 40
2 paquetes tornillos de 18 x 20
100 litros acaroína
1 litro ácido muriático
3 kilos estaño virgen
12 llaves en bruto para candados «Yale»
20 kilos de caño de plomo para agua de 0.019 mm.
10 kilos de caño de plomo para agua de 0.013 mm.
2 tirones de caño para descarga de 0.039 mm.
1 tirón de caño para descarga de 0.050 mm.
canillas bronce de 0.013 mm.
1 paquete hilo delgado para atar
1 hoja de latón de 1.00 x 2.50 (XXXX)
2 cucharines para albañil (de punta)
12 peines asta para peluqueros
6 metros amarillos para carpintero con resorte
12 pinceles para blanquear, especiales

Librería

22 cajas de broches Nos. 0 al 6 (12 cajas)
1 resma de papel de hilo, imitación tela, tamaño oficio
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72
1 resma papel Nº 296 de 45 x 70
2 resmas papel oficio rayado
15 resmas papel envolver blanco «Barrilete»
25 hojas papel secante gris, tamaño grande
3 frascos de un litro, tinta común «Stephens»
3 cajas de plumas «Leonard» de 114 Nº 516
2 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341
1 docena frasquitos goma líquida
1 cinta copiar negra, para máquina «Underwood»
200 sobres blancos de oficio
200 sobres comerciales para cartas

Artículos de electricidad

100 lámparas de 16 bujías. 220 w. filamento metálico
20 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1.2 watt.
3 toma corrientes completas de 6 amperes
3 llaves unipolares «Hart»
6 pilas secas de 4 w. «Hellenson»
3 portalámparas «Edison» sin llave
3 portalámparas «Edison» con llave
6 bujías para estufa de 220 w.

Materiales de construcción

1000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva)
2 metros de arena oriental gruesa
2 metros de arena oriental fina
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0,305 x 4270.

Materiales para calzado

25 kilos de suela macho de primera
5 kilos de clavos de bronce Nº 15
5 kilos de semilla Nº 8
2 metros cuadrados de box-calf negro
1 docena de cera negra
1 litro de cemento
3 litros de tinta negra «Trebol»

Artículos de mercería

3 docenas de carreteles de hilo negro, Nº 40, 500 yardas «Cadena»
3 docenas de carreteles de hilo blanco. Nº 40, 500 yardas «Cadena»

Farmacia

1 litro de aceite de ricino
2 litros de aceite de sésamo
2 litros de aceite de bacalao
50 gramos aceite gris
500 gramos de ácido acético
1 litro ácido bórico en polvo
250 gramos ácido cítrico
250 gramos ácido láctico
250 gramos ácido salicílico
250 gramos ácido tánico
60 gramos adrenalina solución al 1 o/00
2 litros agua oxigenada
250 gramos alcanfor
20 litros alcohol puro
1 docena alfileres de gancho
10 kilos algodón hidrófilo
1 kilo almidón en polvo
250 gramos alquitrán vegetal
250 gramos amoníaco líquido
250 gramos aspirina.
1 kilo azufre en polvo.
100 gramos benjuí.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicloruro de mercurio.
25 gramos bicianuro de mercurio.
25 gramos bi-ioduro de mercurio.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de soda.
25 gramos bromuro de alcanfor.
50 gramos caodilato de soda.
2 cápsulas porcelana mediana.
500 gramos de carbón belloc.
3 kilos carbonato de cal común.
250 gramos de cáscara sagrada.
6 cepillos para mano.
250 gramos clorato de potasio.
250 gramos cloral hidrato.
500 gramos cloroformo común.
250 gramos cloroformo anestésico en ampollas de 25 gramos c/u.
100 corchos diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
50 gramos cuogenina.
1 embudo vidrio grande.
3 litros esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico común.
50 gramos extracto etéreo helecho macho.
6 frascos vacíos, tapa esmerilada, boca ancha de 250 gramos.
6 frascos vacíos, tapa esmerilada, boca ancha de 500 gramos.
6 frascos vacíos, tapa esmerilada, boca ancha de 100 gramos.
300 gramos fosfato tricálcico.
300 gramos fosfato de soda.
300 gramos fosfato de codeína.
5 piezas gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
6 jeringas uretrales.
2 libras glicerina.
500 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos guayacol absoluto.
250 gramos iodo metálico.
36 jabones.
2 kilos magnesia calcinada.
25 gramos morfina clorhidrato.
50 gramos nuez vómica en polvo.
250 gramos piramidón.
250 gramos ruibarbo en polvo.
1 kilo salicilato de metilo.
6 cajas sellos Nº 1.
3 cajas sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato de bismuto.
5 kilos sulfato de soda.
10 kilos vaselina amarilla.

El acto de la licitación se realizará el día 14 del corriente a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, menos los sábados, que se atenderá de 9 a 11 horas.

Prisión Nacional, junio 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Llámase a licitación privada, por primera vez, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, los artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio y Agosto del corriente año:

ALMACEN

400 kilos azúcar molida.
60 kilogramos azúcar R. A.
80 kilogramos arvejas secas.
160 kilogramos arroz Glacé
200 kilogramos aceite de cocina.
20 kilogramos aceite de oliva.
1 kilogramo atún en aceite.
50 gramos azafrán.
10 kilogramos avellanas.
14 docenas betún Masson.
120 kilogramos café caracolillo, tostado.
40 kilogramos café mezcla.
30 kilogramos conserva de tomates.
150 kilogramos dulce de membrillo.
150 kilogramos dulce de batata.
20 tarros duraznos al natural «El Tigre».
60 kilogramos fariña.
80 kilogramos garbanzos saucos.
100 kilogramos harina de maíz.
60 kilogramos habas secas.
120 kilogramos jabón amarillo.
12 docenas jabón Sunglihl,
4 kilogramos jalea de membrillo.
80 kilogramos lentejas secas.
15 frascos mermelada de fruta surtida.
10 kilogramos nueces.
100 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos pasas de uva.,
3 kilogramos pimentón colorado.
1 kilogramo pimienta blanca.

50 kilogramos queso de goya.
4 tarros royal de 1/2 libra.
50 kilogramos sémola.
160 kilogramos sal gruesa.
30 kilogramos sal fina.
30 kilogramos soda para pisos.
8 docenas sapolios Morgans
4 kilogramos te Ceylan
8 docenas trapos para pisos, de 180 gramos cada uno.
10 litros de vino seco.
760 litros vino Mendoza.
20 litros vinagre de vino.
5 litros vinagre francés.

CARNE Y HUEVOS

60 docenas chorizos.
2.300 kilógramos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
70 kilogramos carne de lomo.
20 pollos vivos, grandes y sanos.
30 kilogramos pejerrey.
50 kilogramos morcilla.
30 kilogramos tocino panceta.
80 docenas huevos.

LECHE Y MANTECA

2400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
13 kilogramos manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.330 kilogramos pan de primera, en pancitos de 80 gramos.
120 kilógramos harina de primera.

COMBUSTIBLE

11.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

VERDURAS, FRUTAS, PAPAS Y BATATAS

2.500 kilógramos papas de 1ra.
460 kilogramos batatas.
10 ristras de ajos colorados.
70 kilogramos arvejas.
70 kilogramos chauchas sin hilos.
183 kilogramos cebollas grandes y sanas.
770 atados de espinacas.
30 docenas fruta especial de estación.
9.000 piezas fruta.
770 plantas lechugas grandes y bien repolladas.
370 piezas repollos.
250 kilogramos verduritas surtidas.

LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

123 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1.200 pares de medias.
380 pañuelos.
1.203 servilletas.
1.700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

El Comisionado.

v- 20 junio.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del corriente año a las 15 horas, para la venta de 55.000 álamos en pié, existentes en el campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración del Ejército, en la Capital Federal, calle Paseo Colón Nº 1407 pudiendo recabarse de la 8ª División de la misma Dirección General o del señor Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para la presente licitación.

Capital Federal, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.

v- 21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del corriente año a las 15 horas para la venta de 55.000 álamos en pié, existentes en el Campo de los Andes Departamento de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración del Ejército en la Capital Federal, calle Paseo Colón Nº 1407, pudiendo recabarse de la VIIIa. División de la misma Dirección General o del señor Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para la presente licitación. — Capital Federal Mayo 21 de 1921. — Hermóg. Lucero. Tte Coronel-Secretario-Int.

v- 21 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el 31 de Mayo próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.

v.31 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Junio próximo, hasta las 14.30 horas; para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran:

25.000 mts. brín blanco y 10.000 azul.
130.000 botones de hueso.
50.000 pares de borceguíes
29.000 cajas betún.
92.000 mts. lonetas.
50.000 mts. lienzo.
90.000 pares de medias.
90.000 mts trencilla.
40.000 mts. paño cheviot.
16.000 pañuelos. uso doméstico, cepillos; lona; peines; casimir azul etc. etc.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

El Secretario.

v- 21 junio

Llámase nuevamente a presentación [...] nio próximo hasta las 14.30 para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos entre los que figuran:

20.000 pares de borceguíes
5.000 elásticos
16.000 pañuelos
20.000 metros trencilla
2.000 metros uso doméstico camisas, cuellos, insignias, etc

Por datos, pliegos de condiciones etc recurrir a la División Compras

El secretario

v-20 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (27) veintisiete obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 15 de Junio próximo. o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 3 de Mayo de 1921 — L. Celasco, secretario.

v- 15 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y serán abiertas el 20 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación públ.ca, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15.45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Etruria, F. C. Central Argentino Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15. para la reparación del camino de Ucacha a Arroyo Chazón, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15. y 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Ticino, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Ucacha a Bengolea, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de hierro redondo, barras de hierro azuches, cemento Portland, madera de pino spruce y madera dura, con destino a las obras provisionales de defensa del puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe, a Santo Tomé (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires, junio 13 de 1921 .— El Secretario.

v- 12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo, a las 15 y 45 para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Frías, en los caminos de Buenos Aires a Rosario, de Estación Alvear a Estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino. F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 1º de 1921.

v- 30 junio.

Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo a las 15 horas, la licitación pública para la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puen-

te levadizo a construirse sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes, (Barracas), en sustitución del actual.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

v- 30 junio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 de junio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu F. C. Central Argentino; Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General, Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v-27 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de junio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado General de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General, Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v. 27 junio.

Llámase a licitación pública para el día veinte de junio próximo a las quince para la reparación del camino de Magdalena a Punta del Indio, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos.
Dirección General, Mayo 21 de 1921

v- 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Pazos Kanki, de Pazos Kanki al de Los Callejones a Alberdi, de Los Callejones a Colonia Andirena, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 11 de 1921.

v- 11 julio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos veintiséis (526) toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada definitiva o provisionalmente por el Poder Ejecutivo.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1921, a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran.
Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso.

El Director General

v-13 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Escritorio y Dibujo, papelería etc.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1921 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran
Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124 (primer piso).

El Director General

v-23 junio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo a las diez y seis horas para la provisión y montaje de veintidós toneladas y fracción, de viguería metálica destinada a la construcción del pabellón Instituto de Cirugía en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) en donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

v-30 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 11 de Julio de 1921 a las 16 horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.
Pliegos de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio de 1921 a las 16 horas, para la construcción y colocación de celosías metálicas en la obra de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata.
Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Nacional de La Plata, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. Buenos Aires, 23 de Mayo de 1921

v-23 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 15 de junio a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

v-15 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital.
La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Julio próximo a las 16 horas. El Inspector General de Máquinas y Materiales — Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.

v- 4 julio

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 22 de Julio de 1921, a la hora 15, para la venta se seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recortes de zinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los Depósitos y Seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.
Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de (cinco mil pesos moneda nacional $ 5.000 m/n) o en un sello de un peso m/n, si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre cerrado y lacrado,, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del tres por ciento (3 o/o) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola,, calle Paseo Colón 974 Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.
Para mayores datos dirigirse a la mencionada repartición. — Félix J. Badano.

v- 22 julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose vencido con exceso el arrendamiento de los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos depositados en ellos, que si dentro de los treinta días de la fecha, no se presentaren a justificar su ocupación, se procederá a cremar los cadáveres para ser colocados en el Osario General.

Primera Galería

310. — Vicente Lasagna.
482. — Marino Giamarchi.
537. — Laureano Ochoa.
577. — Julio Seren.

Segunda Galería

51. — Rosa Ricci.
238. — Antonio Bancalto.
453. — Alejandro Gioletti.
548. — Luisa Mazzetti.

Cuarta Capilla (Subterráneo)

12. — María M. de Maynno.

Tercera Galería

253. — P. Ranfoldi
273. — M. Melo.
352 — Lorenzo Mazeo.
392. — Pedro Roncales o Manuel Arma.
402. — José Viura.

Cuarta Galería

265. — Armando Jauch.
431. — Francisco Crespo.
434. — Salvador Larragain.
451. — Luis Gonzzene.
486. — Eloy Yaoao.

Quinta Galería

40. — María Gorgo de Elías.
60. — Filomena García.
280. — Rosa N. de Boero.
325. — C. Isolina de Blasco.
512. — Juan Beducci.
731. — José Pinde.

Tercera Galería (Subterraneo)

35. — Ana B. de Della Casa.
78. — Tomasa E. de Moroni.
108. — Francisco Tamagno.
149. — Teodoro A. Fournary.
163. — Fernando Monviello.

Cuarta Galería (Subterráneo).

260. — María André.
291. — Manuel Amaroni.

Quinta Galería (Subterráneo).

629. — María Genudetti.

Mayo 23 de 1921. — El Secretario.

v 7 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué vístima el obrero don Angel Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué vístima el obrero don Domingo Titta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Eulogia Flores de Juárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Pascual Juárez. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Francisca Mussano de Battaglia, por sí y su hijo menor don

Jorge Pascual Battaglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Pascual Battaglia. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elvira Rojas de Hayes, por sí y sus hijos menores doña María Elvira y don Daniel Adolfo Hayes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-maestro de primera Categoría de la Escuela Nº 1, del Consejo E. 2, don Daniel Luis Hayes. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Félix Gómez, como tutor de los menores doña Rosa Blanca y don Máximo José Miró, y por sí doña Lorenza Paula Miró, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Máximo Miró. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina López, para sus hijos menores don Eugenio Martín y doña Ana Susana Riviello, en su carácter de hijos legítimos del ex-Sub-Comisario de la Policía de la Capital, don Eugenio Carlos Riviello. — Buenos Aires Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Giráldez de Córdoba, por sí y sus hijos menores don Jacinto Abraham y don Roberto Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital don Jacinto Abraham Córdoba. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Sayans de Alba, por sí y sus hijos menores don José Antonio, doña Casilda, don Peregrino y doña María Cristina Alba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Peregrino Alba Vilas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Secretario.

v- 13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Brunetto Iacovelli, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 20/921.

El Secretario

v-8 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que laegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Domínguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Fulka» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — El Secretario.

v-5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Urquiaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario

v-23 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Romero que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921.

El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Pomponio, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Alvarez que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 12 de 1921.

El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías Duarte que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Armando Arias que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921.

El Secretario

v.18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Micheli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921.

El Secretario

v.18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Argarate que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio tres de 1921. — El secretario.

v-13 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruneto Iacovelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.

v- 28 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó, Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 758 A. o 741 D. o 21 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — 1 paquete — Vapor Hurón. — Paquete 340 — Fecha de entrada Febrero 7/921.

El Jefe.

v-17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 17 U. o 18 V. o 4 U., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca N. C. O. F. abajo C: Rivadavia — Sin número — 1 pieza — Vapor Sacramento — Paquete 1317 — Fecha de entrada, Junio 4/920.

El Jefe.

v-17 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 243 A. o 89 C. o 15 C., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. B. — número 102 — un cajón — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — un lingote — vapor se ignora.

Marca M. L. P. — número 519. — un cajón — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — una bolsa — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — un cajón — vapor se ignora.

Marca A. — sin número — un cajón — vapor se ignora.

Marca La Merquita — sin número — 5 líos — vapor se ignora.

Marca en diamante L o T abajo 1920 número 4463 — un cajón — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 13 piedras — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 2 fardos — vapor se ignora.

Sin marca — sin número — 3 fardos — vapor se ignora.

Marca H. — sin número — una bolsa — vapor se ignora.

El Jefe.

v-26 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No. 36/921 o 928 A. o 172 R. o 62 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de Rezagos No. 36/921.

Marca D. E. L. — No. 18.19 — 2 cascos Vapor Montara. — paquete 1349 — Fecha de Entrada Julio 17/919,

Marca P. T. C. abajo 1493. — Sin número. — 31 cajones. — Vapor Montara. — Paquete 1349. — Fecha de Entrada Julio 17/919.

Marca P. T. C. abajo 1623. — Sin número — 12 cajones. — Vapor Montara. — Paquete 1349. — Fecha de Entrada Julio 17/919,

Marca A. B. C. — No. 33 a 46. — 9 cajones — Vapor Cabegore. — Paquete 101. — Fecha de Entrada Enero 3/920.

Marca C abajo A. — Sin número— 1 bolsa. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca D. abajo P. A. D. C. — Sin número. — 1 bolsa Vapor Bocaina — Paquete 212. — Fecha de Entrada, Enero 18/920.

Marca D. Barthe. — Sin número — 8 barricas. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca Moss abajo P. — Sin número. — 11 Barricas. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca P. abajo A. B. C. — Sin número. — 4 barricas. — Vapor Bocaina. — Paquete 212. — Fecha de Entrada Enero 18/920.

Marca S. G. — No. 1. — 1 cajon — Vapor Australier. — Paquete 701. — Fecha de Entrada Febrero 25/920.

Marca Argentina. — Sin número. — 2 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 3070. — Fecha de Entrada Diciembre 8/919.

Marca Catita. — Sin número. — 1 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 11/920. —

Marca Don Quijote. — Sin número — 2 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 11/920.

Marca Tres Mochos. — Sin número — 1 1/2 barricas. — Vapor Belgica. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 11/920.

Marca en cuadro, Usco abajo 1310 — No. 1. — 1 cajon. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en cuadro Usco abajo, 1357 — No. 1 — 1 cajon. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en cuadro Usco abajo 1355 No 1. — 60 cajones. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en cuadro Usco abajo 1296 — Po. 2. — 1 cajon Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en diamente U. S. M. C. — No. 5307 A. — 1 cajon Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca en diamante U. S. M. C. — No. 47099 A. — 1 cajon. — Vapor L. Fagundo. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 16/920.

Marca V. L. — No. 8. — 1 cajon. — Vapor Hermión. — Paquete 215. — Fecha de Entrada Enero 7/920.

El Jefe.

v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No 33/921 o 169 R, o 925 A. o 59 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 33/921.

Marca B. S. — Número 9914. — 1 cajón. — Vapor Gelría. — Paquete 3119. — Fecha de entrada, Diciembre 10/919.

Marca B. S. — Número 10193. — 1 cajón. — Vapor Gelría. — Paquete 3119 .— Fecha de entrada Diciembre 10/919.

Marca B. S. — Numero 9495. — 2 cajones. — Vapor Gelría. — Paquete 3119. — Fecha de entrada Diciembre 10/919.

Marca J. C. — Número 3, 5. 6, 8, 10. — 5 cajones. — Vapor T. Harrosén. — Paquete 3303. — Fecha de Entrada Diciembre 26/919.

Marca N. Electrac. — Número 1 al 16. — 16 cajones. — Vapor T. Harvosen. — Paquete 3308. — Fecha de Entrada, Diciembre 26/919.

Marca A. E. F. — Sin número. — 1 barril. — Vapor Re Vittorio. — Paquete 555. — Fecha de entrada Febrero 12/920.

El Jefe.

v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos No 32/921 ó 175 R, ó 924 A., ó 58 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de lars ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 32/921.

Marca en triángulo G. N. R.. — Sin número. — 12 cascos. — Vapor Lookport. — Paquete 3101. — Fecha de entrada Diciembre 9 919.

Marca D. — Sin número — 1 casco — Vapor Lookport. — Paquete 3101 — Fecha de entrada Diciembre 9/919.

Marca A. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Lookport. — Paquete 3101. — Fecha de entrada Diciembre 9/919.

Marca en diamante G. N. R. abajo 803 A .— Sin número. — 10 barriles. Vapor Keresaspa .— Paquete 3237. — Fecha de entrada Diciembre 21/919.

Marca en diamante G. N. R. abajo 871 A. — Sin número. — 10 barriles. — Vapor Keresaspa .— Paquete 3237. — Fecha de entrada Diciembre 21/919.

Marca Agar Cross. — Sin número. — 2 cascos. — Vapor Colegore. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 3/920.

Marca en triángulo V. — Sin número. — 12 cascos. — Vapor Colegore. — Paquete 101 — Fecha de entrada Enero 3/920.

Marca en triángulo Abajo C. — Sin número. — 2 cascos. — Vapor Colegore .— Paquete 101 — Fecha de entrada Enero 3/920.

Marca en diamante W.— Sin número. — 50 fardos. — Vapor Kelninbrac .— Paquete 181. — Fecha de entrada Enero 15/920.

Marca en triángulo A I E C abajo 8803/1. — Sin número. — 20 cascos. — Vapor Q. Louise. — Paquete 366. — Fecha de entrada Enero 22/920.

El Jefe

v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarias de las mercaderías rezagadaas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No 38/921 o 930 A., o 174 R., o 647 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 38/921.

Marca L L A C. abajo 59. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor H. Piper. — Paquete 672. — Fecha de entrada 22/920.

Marca M S abajo 2. — Sin número. — 1 cajon. — Vapor H. Piper. — Paquete 672. — Fecha de entrada Febrero 22/920.

Marca M Z R. — Sin número — 1 cajón. — Vapor H. Piper. — Paquete 672. — Fecha de entrada Febrero 22/920.

Marca en triángulo I R S C. — Número 8. — 1 cajón. — Vapor T. Marú. — Paquete 67. — Fecha de entrada Enero 12/919.

Marca O P. — Sin número — 400 fardos. — Vapor Teresa Rosa. — Paquete 42. — Fecha de entrada Enero 6/920.

Marca F C C. — Número 768. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Paquete 673. — Fecha de entrada Febrero 21/920.

Marca G V. — Sin número. — 4 bolsas. — Vapor Columbia. — Paquete 673. — Fecha de entrada Febrero 21/920.

Marca C. — Sin número. — 2 barriles. — Vapor Aurigny. — Paquete 512. — Fecha de entrada Febrero 9/920.

Marca R T. — Número 146. — 1

cajón. — Vapor Aurigny. — Paquete 512. — Fecha de entrada Febrero. 9|920.

Marca S. Regueiro. — Número 1. — 1 fardo. — Vapor Aurigny. — Paquete 512. — Fecha de entreda Febrero 9|920.

Marca A G C. — Número 76. — 1 cajón. — Vapor Dupleise. — Paquete 116. — Fecha de entrada Enero 10|920.

Marca D N. — Número 13. — 1 cajón. — Vapor Dupleise. — Paquete 116. — Fecha de entrada Enero 10|920.

Marca A C. — Número 431 — 1 cajón. — Vapor B. Isle. — Paquete 1979. — Fecha de entrada Septiembre 6|919.

Marca F. C. Números 1 al 3. — 3 cajones. — Vapor Samara. — Paquete 3272. — Fecha de entrada Diciembre 23 919.

Marca Sedix. — Número 1 — 11 cajón. — Vapor Samara. — Paquete 3272. — Fecha de entrada Diciembre 23|919.

Marca en triángulo A G M. — Número 6678, 79. — 2 cajones. — Vapor H. Pride. — Paquete 2210. — Fecha de entrada Septiembre 24|919.

Marca J. abajo P. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor H. Glen. — Paquete 589 — Fecha de entrada Febrero 17|920.

Marca C I B A. — Sin número. — 75 fardos. — Vapor Plutarch. — Paquete 261. — Fecha de entrada Enero 21/920.

Marca B T C. — Sin número. — 2 calderas. — Vapor Laudrard. — Paquete 126. — Fecha de entrada Enero 28|920.

Sin marca. — Números 1 al 4. 6 al 9. — 8 cajones. — Vapor Laudrard. — Paquete 126. — Fecha de entrada Enero 28|919.

Sin marca. — Número 11. 11. — 2 cajones. — Vapor Laudrard. — Paquete 126. — Fecha de entrada Enero 28|919. — El Jefe.

v-14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3 F|920 o 929-A. o 173-R. o 63-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37|921.

Marca G A. J. o J. F. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Haliarius. — Paquete. 3286. — Fecha de entrada, Diciembre 20|919.

Sin marca. — Sin número. — 88 cascos. — Vapor Ipaume — Paquete 2298. — Fecha de entrada, Octubre 1º|919.

Marca en diamante. P. S. E., — Sin número. — 2 atados. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 248. — Fecha de entrada, Enero 20|920.

Marca S. H. C. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Isfoud. — Paquete 665. — Fecha de entrada, Febrero 20|920.

Marca en diamante A. M. P., abajo 1325. — Nº 4. 5. 6. — 3 cajones — Vapor Kelrimbrac. — Paquete 181. — Fecha de entrada, Enero 15|920.

Marca B. D. — Nº 10. — 1 cajón. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 2013. — Fecha de entrada, Septiembre 9|919.

Marca N. C. O. F. — Nº 4382. — 1 cajón. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 2013. — Fecha de entrada, Septiembre 9|919.

Marca P. A. H. — Sin número. — 4 rollos. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 2013 —Fecha de entrada Septiembre 9|919.

Marca A. N. Sumerdy. — Sin número — 1 cajón. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 2013. — Fecha de entrada Septiembre 9/919.

Marca L. C. abajo 1242—Sin número — 1 rollo. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 2013. — Fecha de entrada Septiembre 9/919.

Marca en doble cuadro U. S. C. O. 1229. — Nos. 1, 2, — 2 cajones. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 2013. — Fecha de entrada, Septiembre 9/919.

Marca P. A. H. — Sin número. — 1 rollo. — Vapor Wet Kiska. — Paquete 2067. — Fecha de entrada, Septiembre 14/919.

Marca R. D. M. C. Campana. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Wet Kiska. — Paquete 2067. — Fecha de entrada, Septiembre 14/919.

Marca H. — Sin número. — 1 rollo. — Vapor Wet Kiska. — Paquete 2067. — Fecha de entrada, Septiembre 14/919.

Marca A. — Números 1. 2. — 2 cascos. — Vapor Wet Kiska. — Paquete 2067. — Fecha de entrada, Septiembre 14/919.

Marca A. P. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Wet Kiska. — Paquete 2067. — Fecha de entrada. Septiembre 14/919.

Marca triángulo, arriba B .C. — Números 259 al 93. — 5 cajones. — Vapor A. Luise. — Paquete 366. — Fecha de entrada, Enero 22/920

Marca G. E. abajo. orden 3019. — Nº F. 16134. — 1 cajón. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/916.

Marca en cuadro M., abajo P. S. C. P. A. — Nº 1. — 1 cajón — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/916.

Marca G., H. — Sin número. — 5 fardos. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada Junio 12/916.

Marca Melanta. — Nos. 1 al 6. — 6 cajones. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/916.

Marca D. Tureux. — Sin número. — 3 cajones. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada. Junio 12/916

Marca W. G. R. — Nº 3229. — 1 cajón. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada Junio 12/916.

Marca en diamante A. B. C. — Nº 1247. — 1 fardo. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/916.

Marca S. A. L. A. B. — Nº 11. — 1 cajón. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada Junio 12/919.

Marca Q. H. — Sin número. — 1 rollo. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12 919.

Marca en diamante 1030. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/919.

Marca B B. — Número 194. — 1 cajón. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/919.

Marca, en cuadro M., abajo s. c. c. a. — Número 10. — 1 cajón. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada, Junio 12/919.

Marca G. E., abajo 2835. — Número 60821. — 1 cajón. — Vapor Hilton. — Paquete 966. — Fecha de entrada Junio 12/919.

Marca L. D. — Número 1, 2,. — 2 cascos. — Vapor Regland. — Paquete 299. — Fecha de entrada Enero 17/920

Marca D. A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor B. Grange. — Paquete 119. — Fecha de entrada, Enero 10/920.

Marca M. B. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor B. Grange. — Paquete 119. — Fecha de entrada, Enero 10/920.

Marca R. H. — Sin número. — 4 cajones. — Vapor B. Grange. — Paquete 119. — Fecha de entrada Enero 10 920.

Marca N. C. — Sin número. — 4 rollos. — Vapor Portsmouth — Paquete 294. — Fecha de entrada, Enero 23/920.

Marca en diamante P. C. — Número 1012. — 1 cajón. — Vapor Portsmouth. — Paquete 294. — Fecha de entrada Enero 23/920.

El Jefe

v-14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 353 C. o 615 C. o 33 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca E. S. — Nº. 4013 al 100 — 88 cajones. — Vapor Sofia. — Paquete 2374. — Fecha de Entrada Octubre 7/919.

El Jefe.

v 14 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 18 U. o 17 U. o 7 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. C. O. F. abajo C. Rivadavia. — Sin número. — 1 tubo. — Vapor Sacramento. — Paquete 1317. — Fecha de Entrada Julio 14/919.

El Jefe.

v 24 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 837 A. o 886 A. o 277 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa. — Vapor Morinier. — Paquete 749. — Sin fecha.

El Jefe.

v 24 junio.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (7) siete bolsas y (1) un atado conteniendo tuercas y tornillos con peso de (43) cuarenta y tres kilos, la sentencia recaída en el respectivo Expediente 11—V—1921. que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 16 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Peter Gerardus y a todo el que se considere con derecho a (29) veintinueve navajas de afeitar, que fueron secuestradas al antedicho señor al pretender su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer ante la Oficina del suscripto, a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 71 letra R. del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Junio de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 18 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Walter Weller y a todo el que se considere con derecho a (13) trece cajas de cigarrillos conteniendo diez cada una, y (70) setenta atados sueltos, la sentencia recaída en el Exp. 310—S, del año ppdo., cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de cancelación de estos autos debiendo tenerse por abandonada la cadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 10 de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 16 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor J. Henig, y a todo el que se considere con derecho a (72) setenta y dos cucharas y (12) doce cucharitas con peso de (4) cuatro kilos, (300) trescientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la debida intervención en el Exp. 349, letra S., del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Junio 3 de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 18 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos cajas formato muestrario, color plomo, con sunchos negros, y (1) un baúl de latón, s|m. s/n. existentes en el Desembarcadero, Dársena Norte la sentencia recaída en el respectivo Exp. 21—M— Varios, del año en curso cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar las mercaderías denunciadas, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Junio 7 de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v- 16 junio

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Ara, y a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós kilos etiquetas, contenidos en paquetes certificados, la sentencia recaída en el respectivo Exp. 801—M—1920, que se tramita ante la Oficina del suscripto

cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería denunciada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio de 1921. — Asesor Letrado Jefe de Sumario.

v-16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a José Mateo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Junio siete de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-10 junio S/pp. Nº 1164 v-16 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Luis Erbesti para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la querella criminal que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Junio 4 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-10 junio S/pp. Nº 1165 v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24ª de la Capital, señor don Alejandro Garagnani, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Miguel Tubino, ya sean como herederos o como acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — Alejandro Garagnani, Juez de Paz.

Local del Juzgado: calle Yapeyú Nº 582.

E. 9 junio s/p.p. S. Nº v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a José González, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1140 v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Vicente Ferri para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1141 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Meléndez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1142 v-15 julio

Por disposición del Sr. juez de Instrucción Dr. M. S. Beltrán se cita, llama y emplaza a Pedro Carmona para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1143 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Antonio Cunietti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1144 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor M. S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Juan A. Miñaro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1145 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltran, se cita llama y emplaza a José Aparo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1146 v-15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Joaquín de Cea**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle esq. Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/p.p. Nº 1147 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Segundo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1148 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ismael Pecilie** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en las causas que se le siguen por estafa y por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1149 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Agnino** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1150 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ramos Mellado**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1151 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedemonte**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E-9 junio S/pp. Nº 1152 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Francisco Lote, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1153 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a César y Félix Bernabé, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se les intruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp Nº 1154 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Manlio Masotto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1155 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Lorenzo de la Plaza, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1156 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Harry Goldeman y Martín Petzold, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1157 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Juan Liftenegger, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario

que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1158 v- 15 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Clemente Cáceres y Teodosio Pérez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo, a efectos que se les comunicarán. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1159 v-15 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Manuel Lezcano, argentino, de 22 años de edad, domiciliado en Pergamino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a efectos que se le notificarán, todo lo cual se halla ordenado en el sumario que se le instruye conjuntamente con otros sujetos, por hurto al Capitán del vapor japonés «Buyo Marú», el que tramita en el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1160 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desede la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.
E-9 junio S pp Nº 1161 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Dodero y a Luis G. Ginollo Vernengo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires 2 de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.
E 9 junio s/pp. Nº- 1162 v- 15 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Irurzun, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Nicolás González Yramain. secretario.
E 9 junio s/pp. Nº 1163 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Gil Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921. — P. A. S. Julio A. Padilla. — Luis Demaría, secretarios.
E 4 junio S—p. p. 1125 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Emilio para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Alfredo Barrionuevo. secretario.
E 4 junio S—p. p. 1126 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael De Paola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1127 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Piterson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 4 junio S—p. p. 1128 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAX HUHNE y ENRIQUE FLEIMAN o FREIMAN para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario
E 4 junio S—p. p. 1129 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Voss, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1130 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Barán, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano.
E-4 junio S/pp Nº 1131 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Voitulán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
E-4 junio S/pp Nº 1132 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el presente a Juan R. Pizzorno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-4 junio S/pp Nº 1133 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Anza, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario
3er. piso Palacio de Justicia
E-4 junio S/pp Nº 1134 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Pons Almiñana», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, Tercer piso.
E. 4 junio S-p-p 1135 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Domingo Spandonari», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 4 junio S-p-p 1136 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Somayno o Somaini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1921. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.
E. 4 junio S-p-p 1137 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA BELLON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.
E. 4 junio S-p-p 1138 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bacigaluppo, para que dentro

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1130 v- 11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo Juana Olivera, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E. 30 mayo S p.p. 1107 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alfredo Bernet», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1108 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Ricardo García», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1109 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Lastra», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1110 v-4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Gabriel Real o Gabriel Rial (a) «Diego», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3°, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1111 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Miranda o Pereyra a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921 .— Jacinto A. Malbrán secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3° Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1112 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Villezi, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921. — Jacinto A. Malbrán secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3°, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1113 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, si cita llama y emplaza al ciudadano Timoteo Galván, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Fedral mencionado, Secretaría a cargo del Doctor Quintín Munuce, a notificarse de una resolución recaída en el proceso que se le sigue por infracción al art. 66 de la Ley 4707 — Rosario Mayo 12 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.

E-30 mayo S/p.p. 1114 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a José Dipablo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Secretaría David Uriburu — Local del Juzgado — Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921 .— David Uriburu, secretario.

E-30 mayo S/pp. 1116 v.4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Costa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1117 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José García para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1118 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Stellin ,para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario

E-30 mayo S/pp N° 1119 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido ,será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921 .— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-30 mayo S/pp N° 1120 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José o Juan Machi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires 11 de Mayo de 1921. — José E. Cirio secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1121 v 4 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Francisco Alberto Bustos y Rómulo A. Betrosky, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se le siguen a instancia Fiscal en el Juzgado ante dicha Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario Mayo 17 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1122 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ausente Francisco Concal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E-30 mayo S/pp N° 1123 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que a estar a derecho comparezcan Galiano Rechi y Luis Gorlero en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 7029 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo de 1921. —
Local del Juzgado Palacio de Justicia — Talcahuano y Lavalle, quinto piso .— M. Thwaites Lastra secretario.

E-30 mayo S/pp N° 1124 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a José Pasquali, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo seis de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 18 mayo S. p.p. 1088 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arrazgo Alemagna y Alberto Borsella, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 18 mayo S. p.p. 1089 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor don Clodomiro Zavalía se cita, llama,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P.

y emplaza por medio del presente que se publicará por treinta días a Julio P. Giudice para que comparezca dentro de dicho término ante este Juzgado a tomar intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por extravío de Encomienda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata. Noviembre 15 de 1918. — Julio A. Fonrouger secretario

E 18 mayo S/p. p 1090 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, Doctor don Clodomiro Zavalía se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por treinta días, a doña Berta Schneider para que comparezca dentro de dicho término, ante este Juzgado a tomar intervención que corresponde en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata Noviembre 15 de 1918 — Julio A. Fonrouger secretario

E 18 mayo S/p.p. 1091 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía se cita por medio del presente que se publicará por treinta días a José M. Lallemand, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación al Colegio Nacional de San Isidro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — La causa tramita por la Secretaría a mi cargo. — La Plata. Abril 25 de 1921. — Julio A. Fonrouge secretario.

E-18 mayo S/pp 1093 v 23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase a Félix Amante, para que dentro del término de treinta días que comenzará a co---- desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 9 de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 18 mayo S. p.p. 1103 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Miguel o Julio Miguel Guerra, por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 10 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 18 mayo S. p.p. 1104 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Señan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E 18 mayo S. p.p. 1105 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, a Antonio González o Luis Delacua o Bevilacua (a) Ñanga o Juancito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Mayo once de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 18 mayo S.p.p. 1106 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Enrique Stábile para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3°. — Buenos Aires. Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1075 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Salvador Velazco para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E. 11 mayo S.p.p. 1076 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Pablo Sarpi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires. Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p 1077 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesús Rico para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1078 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Leonardi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1079 v.16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Pablo A. Mazzini para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional el que tramita por ante la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno sinó compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — E. Gómez Molina, secretario.

E. 11 mayo S. p. p 1084 v- 16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Silvio Crescentino Basignana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 9 de la Ley 3972, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 11 mayo S p. p. 1085 v- 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por treinta días a Alberto Richeri para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires Abril 28 de 1921. — David Uriburu secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1086 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Benito Blanco y José Frías a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires. Mayo 2 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1087 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a «José Tazzioli» para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. —

Héctor E. González secretario.

E 11 mayo 1080/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a «Magdalena Castaño», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E-11 mayo S/pp Nº 1081 v 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Jaime Yasky», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 11 mayo 1082/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Santiago Grimberg», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 mayo 1083/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel C. Madueño, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1166 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Pajarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1167 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Moura, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1168 v-20 julio

El señor Juez de Instrucción en la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Cabrera (a) Panlelo para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término señalado. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. Lavalle, y Uruguay.

E 13 junio S/p.p. Nº 1169 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Simon, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1170 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Zoltan Papp de Nemestre, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1171 v-20 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Nº 4528, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Eduardo Nilsson propietario del yacht «Los Laureles» para que él o su representante, comparezca a la Oficina de Sumarios de esta Prefectura General — Reconquista 281 — a notificarse de la resolución dictada con fecha 23 de Marzo ppdo., en el citado expediente bajo apercibimiento de tenerse por abandonado al referido yacht y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921. — Arturo B. Nieva, Oficial mayor.

v-2 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 6936 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata, hallada abandonada frente a Villa Lanús por el vecino Segundo Lujan, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros, manga tres metros, puntal 0.82, nueve pares de curvas de madera dura, proa y popa de espejo, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Pedro Ungaro, oficial 1º.

v- 15 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos. Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada en la costa de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimenciones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros manga 1.54 metros y puntal 0 80; casco de madera, pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la linea de flotación verdosa.

Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa.

La embarcación se gobierna por el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor.

En una chapita colocada en su interior dice: Warten Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-16 junio

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 35/921. o 927 A. o 171 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 35/920.

Marca W. C. — Nº. 1. — 1 cajon. — Vapor Sucania. — Paquete 3363. — Fecha de Entrada Diciembre 31/919.

Marca Moni. — Sin número. — 2 barricas. — Vapor Campiñas. — Paquete 283. — Fecha de Entrada Enero 23/920.

Marca T. — Sin número. — 2 barricas. — Vapor Campiñas. — Paquete 283. — Fecha de Entrada Enero 23/920.

Marca A. C. — Sin número. — 89 1/4 barricas. — Vapor Piare. — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca A. C. — Sin número. — 79 1/2 barricas. — Vapor Piare. — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca don Salvador. — Sin número. — 1 1/2. — Vapor Piare. Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca Domicio abajo M. G. Rosario. — Sin número. — 5 barricas. — Vapor Piare — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca Lufido. — Sin número. — 2 barricas — Vapor Piare. — Paquete 458 — Fecha de Entrada Febrero 5/920

Marca Nouni abajo. — Sin número. — 3 barricas. — Vapor Piare. — Paquete 458. — Fecha de Entrada Febrero 5/920.

Marca B. Cortés. — Sin número. — 12 barricas. — Vapor California. — Paquete 121. — Fecha de Entrada Enero 27/919.

Marca P. S. — Sin número. — 16 atados. — Vapor D. Bridge. — Paquete 594. — Fecha de Entrada Febrero 15/920.

Marca A. S. E. C. O. abajo E. W. 1867. — Sin número. — 2 atados. — Vapor D. Bridge. — Paquete 594. — Fecha de Entrada Febrero 15/920.

Marca B. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Marca P. G. C. — Nº. 4826. — 1 esqueleto. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Marca P. G. C. — Nº. 4825, 5145 al 46. — 3 cajones. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 esqueleto. — Vapor Santa Rosalía. — Paquete 349. — Fecha de Entrada Marzo 24/919.

Marca en cuadro B. E. N. C. — Sin número. — 197 cajones. — Vapor A. kirre. — Paquete 7. — Fecha de Entrada Enero 1/919.
1/919.

Marca 418 abajo Bufeo. — Sin número. — 50 cascos. — Vapor A. kirre — Paquete 7. — Fecha de Entrada Enero 1/919.

Marca en triángulo F. G. I. — Sin número. — 1 cajon. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca P. T. G. abajo. 1624. — Sin número. — 199 cajones. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca V. A. N. P. W. — Nº. 1353. — 1 cajon. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca W. G. C. Lda. — Sin número. — 1 atado. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca en cuadro A. R. — Sin número. — 68 fardos. — Vapor Cabogore. — Paquete 1380. — Fecha de Entrada Julio 19/919.

Marca A. 3450 abajo S. R. S. S. A. — Sin número. — 1 pieza. — Vapor Cabezón. — Paquete 1380 — Fecha de entrada Julio 19/919.

El Jefe.

v-16 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/921 o 926 A.: o 170 R. o 609 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/921.

Marca F. M. C. — Sin número. — 2 cajones. — Vapor Don Lisandro. — Paquete 894. — Fecha de entrada Julio 8/919.

Marca P. A. H.. — Sin número. — 10 atados. — Vapor Don Lisandro — Paquete 849. — Fecha de entrada Junio 8/919.

Marca en triángulo O., arriba N. C. Número 1, 2. — 2 cajones. — Vapor Paisandú. — Paquete 3210. — Fecha de entrada Diciembre 18/919.

Marca N .G. R. — Sin número. — 10 cajones. — Vapor Mundella. — Paquete 1331. — Fecha de entrada Julio 15/919.

Marca N. G. R. — Sin número — 30 cascos. — Vapor Mundella. — Paquete 1331. — Fecha de entrada Julio 15/931.

Marca L. H. C. abajo San Pedro de Jujuy. — Sin número. — 1 tubo. — Vapor Louise .— Paquete 2066. — Fecha de entrada Septiembre 14/916.

Marca R. H. abajo. R s a s. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Lonella. — Paquete 3012. — Fecha de entrada Diciembre 1/919.

Marca S. C. — Sin número. — 64 esqueletos. — Vapor Keresaspa. — Paquete 3237. — Fecha de entrada Diciembre 21/919.

Marca en diamante F. L. C. arriba C. C. — Sin número. — 18 cascos. — Vapor H. Rover. — Paquete 3103. — Fecha de entrada Diciembre 10/919.

Marca en diamante F .L. C. abajo M. M. — Sin número. — 10 cascos — Vapor H. Rover. — Paquete 3103. —Fecha de entrada, Diciembre 10/919.

Marca A. P.. — Sin número. — 2 cajones. — Vapor Assinine. — Paquete 247. — Fecha de entrada Enero 20/920.

Marca en triángulo B. abajo M. C. — Sin número — 1 esqueleto. — Vapor Nile. — Paquete 460. — Fecha de entrada Diciembre 26/919.

Marca en triángulo G. N. R. abajo 0827 B. — Sin número. — 2 cajones. — Vapor E. Harroscu. — Paquete 3308 — Fecha de entrada Diciembre 26/919.

El Jefe.

v-16 junio

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL